BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 26 de Enero de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7783

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Ley No 10.673 — Acordando beneficios de las leyes 9.675 y 10.315 (página 545).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 23 de Enero de 1920: En el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Ley Nº 10.673 acordando beneficios de las Leyes 9675 y 10.315

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárause comprendidos en los beneficios del artículo 30, Capítulo IV de la Ley número 9675, a los Cirujanos doctores Fenelón Matorras y José S. Picado, Tenientes José Nelli y Aurelio Santana, Subteniente Santiago Arteaga, Alférez Ignacio Vila y Condestable de primera clase D. José Centurión.

Art. 2º Declárause comprendidas en los beneficios de la Ley 10.315 a las señoras Josefa Pratt de Cañellas, Jesús C. de Lucero, Mercedes D. de Uriburu y señorita Mercedes Uriburu.

Art. 3º Declárause comprendidos en los beneficios de la Ley 10.315, a los varones menores de edad e incapaces, hijos de los expedicionarios al desierto.

Art. 4º Mientras este gasto no se incluya en la Ley General de Presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a once días de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.
Secretario del Senado. Secretario de la Cámara de Diputados.

(Registrada bajo el Nº 10.637).

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1919.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.—Expediente S-956/918.

«Buenos Aires, 24 de Julio de 1918.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: Juan Sinclar, ingeniero, británico domiciliado en la calle Caseros 983, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito el correspondiente permiso de exploración de primera categoría en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma rectangular de ocho mil metros en dirección de nueve grados veinte minutos S-O. al N. E., por dos mil quinientos metros, tal que su vértice S. E. se halle a mil metros de noventa y nueve grados treinta minutos al S. E. de la desembocadura del arroyo Manchanacó, en el Río Neuquén.—En los trabajos serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas usuales.—Será justicia.—John Sinclair.—Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos diez y ocho, a las dos y treinta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Buenos Aires, Julio 26 de 1919. —Pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección Norte 9 grados 20 minutos Este por dos mil quinientos metros de ancho tal que su vértice Sud-Este esté situado a un mil metros al Norte 80 grados treinta minutos Este de la desembocadura del arroyo Manchanacó en el Río Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000m. de la presente y declara que el terreno es de propiedad fiscal. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 5 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.»

E. 23 enero — 1023-v-3 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.—Expediente H-1353/919.

«Puerto Madryn, Chubut, 16 de Septiembre de 1919.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Buenos Aires.—El que suscribe, Federico C. Haddock, hacendado, domiciliado en el Hotel «Amiconi», Gaimán, Chubut; ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos fiscales que no son labrados, cultivados o cercados y cuya propiedad es del fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de seiscientas hectáreas más o menos que forma la reserva fiscal del Puerto de Pirámides, Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Por el Norte lindando con la propiedad del señor Alejandro Ferro, por el Este lindando con propiedad del señor Alejandro Ferro, por el Sud lindando con el Puerto Pirámides y Golfo Nuevo y por el Oeste con propiedad del señor Alejandro Ferro, según el croquis que acompaño a la presente solicitud. En la exploración se empleará una perforadora a vapor moderna con cañerías y poder para perforar hasta ochocientos metros de profundidad y el personal técnico y jornalero necesario para dar cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General, decretadas especialmente por esta clase de exploraciones. —Es justicia.—Federico C. Haddock.

Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don José Sprovieri, hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y nueve a las tres y diez pasado meridiano. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1919.—Devuélvase el duplicado al interesado, requiérasele la designación de representante para atender el trámite y pase a Minas, a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Federico C. Haddock, en terrenos que, según declaración del interesado no están labrados, cercados ni cultivados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de 1.400 hectáreas (3 unidades) dentro de los mismos límites que la zona de reserva de Puerto Pirámides, Península Valdez, y reemplazándole la línea irregular de la costa por una poligonal inscripta en la misma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General».

E 24 enero Nº 1034-v-4 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.—Expediente H-1352/919.

«Puerto Madryn, Chubut, 16 de Septiembre de 1919.—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Buenos Aires.—El que suscribe, Federico C. Haddock, hacendado, domiciliado en el Hotel «Amiconi», Gaimán, Chubut; ante el señor Director General se presenta y expone:

Que desando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos fiscales que no son labrados, cultivados o cercados y cuya propiedad es del fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en los lotes números cuarenta y uno Reserva (41) y cuarenta y dos Fiscal (42) en el Puerto San José, Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Por el Norte lindando por ocho mil cuatrocientos metros con el Puerto San José y Golfo San José, por el Este lindando por dos mil cuatrocientos metros con el lote número cuarenta (40) de propiedad de Romeo Colombo, por el Sud lindando con el restante de los lotes números (41) cuarenta y uno y (42) cuarenta y dos fiscal, y por el Oeste, lindando con el lote, según planos antiguos, de propiedad de Emilio Borgata, según croquis que acompaño a la presente solicitud. Para la exploración se empleará una perforadora a vapor moderna, con cañerías y poder suficiente para perforar y entubar hasta ochocientos metros de profundidad y el personal técnico y jornalero necesario para dar cumplimiento a las disposiciones de la Dirección General, decretadas especialmente por esta clase de exploraciones. — Es justicia. — Federico C. Haddock.

Presentada esta solicitud por el empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, don José Sprovieri, hoy dos de Octubre de mil novecientos diez y nueve a las tres y diez pasado meridiano. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1919.—Devuélvase el duplicado al interesado, requiérasele la designación de representante para atender el trámite y pase a Minas a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Secretario-Segundo Jefe. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Federico C. Haddock, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas (4 unidades) estando limitada al Norte por una línea poligonal inscripta en la Costa, al Oeste y al Este respectivamente, por los límites homónimos de los lotes 42 y 41 de la Península Valdés, y por el Sud, por una recta paralela al límite Sud de los mismos lotes.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — C. E. Velarde. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo): E. Hermitte, Director General».

E 24 enero — 1033-v-4 febrero

Concesión de un permiso de cateo a don Ernesto Douglas Strathie, en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Expediente D/888/1919. — Resolución C/332. — Vista la solicitud del señor Ernesto Douglas Strathie, anotada bajo el Nº 800 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Ernesto Douglas Strathie, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de longitud medidos en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 1232.20 metros al Norte de un punto situado a 9267.50 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tiñué en el Río Neuquén.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m/n) según el inciso 3º del artículo 4º de la Ley 10 273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso facto» la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el artículo

28 del mencionado Código los términos principiarán a correr el día 19 del mes de Febrero próximo y vencerán el día 4 del mes de Diciembre del corriente año.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

Concesión de un permiso de cateo a don Ernesto Douglas Strathie en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Expediente D/889/1919. — Resolución C/333. — Vista la solicitud del señor Ernesto Douglas Strathie anotada bajo el Nº 861 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Ernesto Douglas Strathie, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 4000 metros de ancho, tal que su vértice Sud-Oeste esté situado a 1767,80 metros al Sud de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m/n) según el inciso 3º del artículo 4º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso facto» la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código los términos principiarán a correr el día 19 del mes de Febrero próximo y vencerán el día 4 del mes de Diciembre del corriente año.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

Concesión de un permiso de cateo a don Edmundo Jaime Wilson en el Territorio del Neuquén.

Expediente W-883/919. — Resolución C-327.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Vista la solicitud del Sr. Edmundo Jaime Wilson, anotada bajo el Nº 855 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Edmundo Jaime Wilson, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.), con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5.000 metros de longitud de Este a Oeste por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle situado a 2.500 metros al Sud 45º Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente resolución, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional (pesos 8), según el inciso 3º del artículo 4º de la Ley Nº 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 19 del mes de Febrero próximo y vencerán el día 4 del mes de Diciembre del corriente año.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. —(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Concesión de un permiso de cateo a don Edmundo Jaime Wilson en el Territorio del Neuquén.

Expediente W-884/919. — Resolución C-328.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Vista la solicitud del Sr. Edmundo Jaime Wilson, anotada bajo el Nº 856 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Edmundo Jaime Wilson, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.), con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste se encuentre a 3.767,80 metros al Sud de un punto situado a 6.767,80 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente resolución, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional (pesos 8), según el inciso 3º del artículo 4º de la Ley Nº 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 19 del mes de Febrero próximo y vencerán el día 4 del mes de Diciembre del corriente año.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. —(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Concesión de un permiso de cateo a don Horacio Dobson en el Territorio del Neuquén

Expediente D-885/919. —Resolución C-329.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Vista la solicitud del señor Horacio Dobson, anotada bajo el Nº 857 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Horacio Dobson, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.), con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 6.666 metros de longitud medidos en dirección Este-Oeste por 3.000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este se encuentre a 5.767,80 metros al Sud de un punto situado a 6.76780 metros al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente resolución, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional (pesos 8), según el inciso 3º del artículo 4º de la Ley Nº 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 19 del mes de Febrero próximo y vencerán el día 4 del mes de Diciembre del corriente año.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. —(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a don Horacio Dobson.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Expediente D 886/919. — Resolución. C-330. — Vista la solicitud del señor Horacio Dobson, anotada bajo el Nº 858 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Horacio Dobson, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría, por el término de 290 días en el Territorio Nacional, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H) con la siguiente ubicación: — Un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este esté situado a trece mil cuatrocientos setenta metros (13.470 metros) al Norte 16º15' Oeste de la desembocadura del Arroyo Curiteuvú en el río Neuquén.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m/n) según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 19 del mes de Febrero próximo y vencerán el día 4 de Diciembre del corriente año.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedidas de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

Concesión de un permiso de cateo a don Ernesto Douglas Strathie en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920.

Expediente D-887/919. — Resolución C-331. — Vista la solicitud del Sr. Ernesto Douglas Strathie, anotada bajo el Nº 859 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. Otorgar al señor Ernesto Douglas Strathie, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste diste 10.093,23 metros al Sud 29º42' Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m/n) según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a este requisito, determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 19 del mes de Febrero próximo y vencerán el día 4 de Diciembre del corriente año.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedidas de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Secretaría y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 24 DE ENERO DE 1920

Por avisos	$	233 60
« adicional	»	20 —
» subscripción y venta	»	46 30
	$	299 90

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.02
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5 edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3° Suplento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse: llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2o Resolución sobre la renuncia de los siguientes miembros del Directorio señores: Walter Buerhaus, doctor Otto Riese, doctor Carl Koelle y P. O. Goedhart.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 985 v-23 febrero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Enero de 1920.

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, en sus artículos 28 y 32, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes actual a las 3 y 1/2 pasado meridiano en los salones del Círculo de Aragón calle Tacuarí No 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2o Lectura y aprobación del Balance General e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

3o Elección de 13 vocales titulares, 5 suplentes, 4 revisadores de cuentas y 15 miembros del jurado.

4o Nombrar dos delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan. — Francisco Fazio, Presidente. — Ignacio Fierro, Secretario.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del recibo de pago correspondiente al mes de Diciembre, siendo dicho recibo personal e intransferible. — Sabino A. Sosa, Gerente.

E-22 enero 1005 v-30 enero

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

Avenida de Mayo 866

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1920, a las 3 de la tarde en el local social, Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919, y dictamen del Síndico.

2o Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, Síndico titular y Síndico suplente.

3o Nombramiento de dos Accionistas con facultades para aprobar y firmar el acta a labrarse.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para que ella tenga lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — El Directorio.

E-19 enero 971 v-5 febrero

Nuevas Convocatorias

§ Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

LA JOVEN ITALIA

Sociedad de Socorros Mutuos

Fundada el 22 de Julio de 1883

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente a las nueve de la noche, en su salón, Boulogne Sur Mer 730 de acuerdo con lo determinado en sus estatutos artículo 64, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea.

2o Rendición de cuentas del 3o y 4o Trimestre de 1919.

3o Balance General y Movimiento de socios.

4o Estado Sanitario y Administrativo.

5o Elección de la Comisión Directiva para el corriente año.

6o Designación de dos socios para autorizar el acta. — Buenos Aires, Enero 24 de 1920. — Ignacio Fierro Presidente. — Luis P. Colombo, secretario.

E-26 enero 1010 v-28 enero

UNION DE ABASTECEDORES

Alsina No 2964

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el cuatro de Febrero próximo a las nueve pasado meridiano, en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1919.

2o Elección total de la C. Directiva, Presidente, Vice, Tesorero, Secretario, ocho vocales titulares y ocho suplentes, por haber vencido el mandato de los anteriores.

3o Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — Buenos Aires, Enero 24 de 1920. — José D. Amieva, secretario.

E-26 enero 1046 v 3 febrero

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, que por resolución del Consejo de Administración, se abonará a partir del dos de Febrero de 1920 en la Oficina de Títulos de este establecimiento, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1919-20, a razon de 2 y 1/2 por ciento o sea pesos oro sellado 1,25 por acción, contra presentación del cupón No 1. — Buenos Aires, Enero 26 de 1920. — El Gerente.

E-26 enero 1042 v 3 febrero

Convocatorias Anteriores

CLUB DE CANTO GERMANIA

Gesangverein Germania

Asamblea general Ordinaria Trimestral

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, trimestral que tendrá lugar en el local social Alsina 2513 el Sabado 31 de Enero de 1920, a las 9 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Informes:
- a) Del Presidente.
- b) Del Tesorero.
- c) Bodega.

2o Elecciones:
- a) Vicepresidente, por un año.
- b) Secretario, por un año.
- c) Bibliotecario, por un año.
- d) Guarda-bolos, por seis meses.
- e) Síndico, por seis meses.
- f) Tres Revisadores de Cuentas, por seis meses.
- g) Cuatro suplentes por un año.

3o Lectura y aprobación de los nuevos Estatutos.

4o Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

5o Mociones libres. — Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — Julio Giese, secretario.

E-24 enero 1032 v-31 enero

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 840—Primer piso

De acuerdo con el artículo 6o de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores, accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de este Banco, el día 20 de Febrero 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio de este Banco.

2o Lectura y dictamen del Síndico.

3o Dividendo a distribuir.

4o Nombramiento de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Arnaldo Luchinetti, y Antonio J. Trabucco que terminan su mandato y del señor José L. Simonetti renunciante; de un Director suplente en substitución del señor Manuel Arzeno, que termina su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5o Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones, certificados, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina publica — Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires 24 de Enero 1920. — El Gerente

E-21 enero 1036 v-18 febrero

LA INTERMEDIARIA PANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miercoles 11 de Febrero de 1920, a las cuatro y treinta p. m. en las oficinas de la Sociedad —Larrea 281 — con el objeto de considerar lo siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4o ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2o Informe del Síndico.

3o Distribución de utilidades.

4o Elección de cuatro Directores, titulares por dos años, de dos Directores suplentes, de Síndico titular y de Síndico suplente.

5o Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Con anticipación de tres días al de la reunión, los señores accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que poseen y la cantidad de votos que le corresponden «Artículo 23 de los Estatutos». — El Presidente.

E-24 enero 1028 v-7 febrero

J. SOULAS ET FILS
SOCIEDAD ANONIMA
Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 10 de Febrero de 1920, a las 3.30 pasado meridiano, en su local calle San Martín 113, 1º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores, titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato y de un Director titular en reemplazo del saliente por renuncia, por un año.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar juntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Secretario.

E-23 enero 1018 v-9 febrero

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano en el local de la Compañía Avenida de Mayo Nº 962, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de seis Directores titulares en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Joaquín Peña Seisdedos, Eduardo García, Telesforo Diez, Germán Moro y Manuel Fontecha Cayón, que terminan su mandato; tres Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández, y Teodesvindo Vargas que también terminan su mandato. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-23 enero 1025 v-12 febrero

THE CLARK TYRE Y RUBBER Co. LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de Marzo de 1920 a las seis pasado meridiano en el local calle Chacabuco 70 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Elección de un nuevo Consejo de Administración de acuerdo con los artículos 25 y 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

E-22 enero 1017 v-7 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente a las 2 pasado meridiano en el local social Martín García Nº 473 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de cinco Directores titulares y 3 suplentes, un síndico titular y un Suplente.

3º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea. —

A continuación y una vez tratados los precedentes asuntos se continuará en Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reformas de los siguientes artículos del Estatuto Arts. 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 11º, 12º, 13º, 14º, 16º, 17º 18º 20º, 21º, 22º, 23º, 25º, 27º, 28º 30º, 31º, y agregar dos artículos nuevos uno transitorio y otro sobre el Fondo de Previsión.

2º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — Ernesto Colombo, secretario.

E-17 enero 957 v-31 enero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS
de Ambos Sexos
de la Parroquia de Belgrano
Calle General Paz 1760
U. T. 1224, Belgrano

Buenos Aires, Belgrano, Enero 1920.

Distinguido Consocio

De acuerdo con los artículos 43 y 44 de nuestros Estatutos la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 del corriente a las 9 pasado meridiano en su local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.

2º Integrar la C. D. con seis miembros, en reemplazo de los salientes señores: José Osinaga, Ramón Fontecha, Francisco Alzugaray, Francisco Guzmán, Saturnino J. Alfaraz, y Vicente Viñuela, por renuncia y seis suplentes.

3º Elegir nuevo jurado y suplentes.

4º Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio del año 1920.

5º Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, ésta C. D. espera Vd. no faltará a la citada Asamblea.

Saludan a Vd. con toda consideración S. S. S. y consocios — José Osinaga Presidente. — Sireno Laguna, Prosecretario.

Art. 49: A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse. — El Secretario Rentado.

E-22 enero 1004 v-30 enero

BUNGE Y BORN LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera e Industrial
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Febrero 1920 a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 340 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumentar a cinco el número de Directores y en caso de aprobación, elección de un nuevo director titular.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría, 25 de Mayo 340, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E-22 enero 1013 v-12 febrero

PATRIA E LAVORO
Sociedad Filantrópica Italiana
Chile 1567
Asamblea Ordinaria 4º Trimestre 1919

Convócase a los socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 1ª convocatoria el Lunes 26 de Enero 1920 a las 8 y 1/2 pasado meridiano en su local Chile 1567

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

Rendición de cuentas 4º trimestre 1919 y Balance.

Relación de la Presidencia.

Elecciones generales: Presidente — Vice Presidente — Secretario y Tesorero — 14 Consejales y 9 suplentes — Presidente y 9 componentes del Jury y dos revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — E. De César, Gerente.

E-21 enero 997 v-26 enero

CARAS Y CARETAS
SOCIEDAD ANONIMA
Chacabuco 151/155
Convocatoria

Por disposición del Directorio quedan convocados los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Viernes 6 del próximo mes de Febrero, a las 10 antemeridiano en el local de la Sociedad calle Chacabuco 151, y tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en sustitución de los señores Mariano S. Escalada y doctor Fernando Alvarez, quienes terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Suplente para el próximo ejercicio.

Nota. — En la Administración Social se entregarán tarjetas para asistir a la Asamblea, contra depósito de las acciones, hasta el día 5 de Febrero. — Buenos Aires, Enero de 1920. — A. F. Leguizamón, secretario.

E-21 enero 999 v-6 febrero

PROPIETARIOS CARNICEROS DE LA CAPITAL
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 del corriente a las 9 y 30 pasado meridiano, en el local Rodríguez Peña, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria Administrativa.

2º Informe de la Comisión revisora de cuentas.

3º Elección de la mitad de la Comisión Directiva, y las vacantes producidas.

4º Designación de dos delegados que aprueben el acta de la Asamblea.

Se ruega puntual asistencia. — Buenos Aires, Enero de 1920. — Domingo Franchi, secretario.

E-21 enero 1000 v-27 enero

LA NACION
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344.

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Sanción del dividendo a distribuir.

4º Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

Orden del día:

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos sobre la presentación, de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 22 de 1920. — El Contador.

E-21 enero 1002 v-11 febrero

BANCO COMERCIAL ITALIANO
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos del Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades y autorización para unificar en el Fondo de Reserva los Fondos de Previsión

4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Ernesto Castelltun, Alfredo J. Vasena, y Blás Ferrando, que terminan su mandato, de un Director por dos años en reemplazo del señor Tito Meucci que renunció; de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Como lo dispone el artículo 21 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — José E. Piñero, Presidente. — Vicente Casullo, secretario.

E-21 enero 1003 v-6 febrero

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731 el día Jueves 5 de Febrero de 1920, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de once titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1920. — La Comisión Administrativa.

E-20 enero 986 v-5 febrero

MOLINO NACIONAL
SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, a las 10 antemeridiano, en el local de la Sociedad,

Orden del día:

Resolución a tomar para los efectos del artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — El Directorio.

E-20 enero 980 v-5 febrero

AMERICA
SOCIEDAD ANONIMA
Molinos Harineros e Industrias de Productos Alimenticios
25 de Mayo 347 — Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo, a las 3 pasado meridiano en el local social calle 25 de Mayo 347 escritorio 711.

Orden del día:

1º Informe del ejercicio que venció el 31 de Diciembre:

2º Presentación del Balance.

3º Empleo de las utilidades.

Según lo dispone el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1920. — S. Bowley, secretario tesorero.

E-20 enero 981 v-5 febrero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA
Paraná 555

Comunicamos a los socios que el sábado 31 del corriente a las 8 pasado meridiano tendrá lugar la Asamblea General para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Balance General.

2º Relación Administrativa.

3º Relación Escolar.

4º Ampliación al Consejo Directivo de las facultades concedidas en la Asamblea del 16 Agosto de 1919 para efectuar los gastos de construcción al edificio social.

5º Nombramiento de una Comisión de 5 miembros para el control de los votantes en la Asamblea de las elecciones.

6º Nombramiento a Dama Protectora la señorita Tomasa Alem.

7º Nombramiento a Socio Protector del señor Alfredo Colombatti.

8º Nombramiento a socio Benemé-

rito del señor Américo Pozzi.

9º Nombramiento a socio Benemérito del señor Tesone Gumersindo.

10 Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

11 Propuestas.

Además avisamos a los socios que el Miércoles 4 Febrero a las 8 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea de las elecciones de la nueva Comisión Directiva para el año 1920 y será válida con cualquier número de socios presentes. — B. Gerosa, Gerente.

E-19 enero 967 v-31 enero

CURTIEMBRES «LA FEDERAL»

Sociedad Anonima

Bartolomé Mitre 1265

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1920 a las 9 antes meridiano en el local social con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 4º y 17º de los Estatutos.

2º Aumento del Capital social.

3º Elección de dos miembros del consejo de Administración por renuncia de los señores H. Born y P. B. Trucco.

Para tener voto en la Asamblea se recuerda a los señores accionistas el artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1920. — El Consejo de Administración.

E-19 enero 970 v-4 febrero

COOPERATIVA LIMITADA

Propietarios de Automóviles con Taxímetro

1ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, el Directorio invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Enero del corriente año a las 3 de la tarde en el local Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro titulares por un año y tres suplentes. Tres de Comisión de Control y un Síndico.

3º Pedido a la Asamblea de atribuciones para estudiar una reforma de los Estatutos y llamar a una Asamblea Extraordinaria para su aprobación.

4º Informes varios del Directorio.

5º Elección de dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920. — Ramón Dieguez, Presidente. — Antonio M. Fernández, secretario.

E-19 enero 955 v-4 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar para el día 4 de Febrero de 1920, a las 3 pasado meridiano, en el local del establecimiento calle Bartolomé Mitre 431 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre 1919, informe del Síndico y resolución sobre las utilidades.

2º Elección de 4 Directores por terminación de su mandato y nombramiento definitivo de dos Directores designados provisoriamente por el Directorio de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Del Síndico y del Suplente.

3º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea según los artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1920. — El Secretario.

E-17 enero 949 v-4 febrero

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anonima

Buenos Aires Bartolomé Mitre Nº 544

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 6 de Febrero a las 3 pasado meridiano en el local Bartolomé Mitre Nº 544 1er. piso.

Orden del día:

1º Aumento de Capital.

2º Reforma de los artículos 5º, 7º, 17º y 30º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

4º Autorizar al Presidente para gestionar de los poderes públicos la aprobación de dichas modificaciones y aceptar las observaciones que formule la Inspección de Justicia y para que practique todos los trámites necesarios para reducirla a escrituras pública e inscribirlas en el Registro Público de Comercio.

Nota: Se hace presente a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre Nº 544 1er. piso a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — El Consejo de Administración.

E-17 enero 959 v-3 febrero

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

Sociedad Anonima

De conformidad con las disposiciones pertinentes del contrato de emisión, convócase a los señores Tenedores de Debentures, de esta Sociedad para celebrar Asamblea el día 6 de Febrero del corriente año, a las cinco pasado meridiano en el domicilio social Esmeralda Nº 449, con la siguiente,

Orden del día:

1º Designar una persona para presidir la Asamblea y dos para autorizar el Acta.

2º Acuerdo para liberar del gravamen de los debentures los terrenos que ocupen las construcciones nuevas proyectadas para el Hotel, dependencias de baños, y explotación de aguas minerales, según plano, así como dichas construcciones una vez realizadas autorizando al Fideicomisario para anotar la liberación del gravamen en el Registro de la Propiedad.

3º Acuerdo para liberar del gravamen de los debentures los terrenos y montes que sean necesarios para la proyectada línea del F. C. C. N. ramal de Antilla a Rosario de la Frontera, y ubicar la estación dentro de la propiedad gravada, autorizando al Fideicomisario para anotar la liberación en el Registro de la Propiedad.

Para asistir a la Asamblea los interesados deberán conseguir boleto de entrada en la Sociedad, depositando sus debentures o certificados bancarios de depósito intransferible hasta la fecha de la Asamblea con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

E-17 enero 956 v-3 febrero

LAS ALAMEDAS

Sociedad Anonima

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 30 de Diciembre de 1919, por falta de socios necesarios para formar quórum, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea el día 30 de Enero de 1920, a las 5 pasado meridiano, en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, calle Maipú 231 con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Septiembre de 1919.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los que han terminado su período.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

E-16 enero 946 y 27 enero

DEVOTO MERCANTIL LIMITADA

(Antes Devoto Cervellera Ltda.)

Importación y Almacén por Mayor

Rivadavia 1065-1071

Segunda Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad en uso de la facultad que le confiere los Estatutos, cita por esta segunda convocatoria, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Viernes 30 del corriente Enero a las 4 pasado meridiano en el local Victoria 673 a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de un Director titular en reemplazo de un director dimitente y por el término que aún debía durar éste en su mandato, o sea hasta el 31 de Marzo de 1921.

2º Elección de dos directores titulares por tres años o sea hasta el 31 de Marzo de 1922, de acuerdo con lo que establece el artículo 6º de los Estatutos reformados.

3º Elección de dos directores suplentes hasta el 31 de Marzo de 1921, de acuerdo con el mismo artículo.

4º Designación de dos accionistas que en representación y por delegación de la Asamblea, redacten aprueben y firmen el acta de esa sesión.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1065/1071 hasta el día 27 de Enero corriente, y que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones representadas. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — Juan Massone.

E-16 enero 943 v 30 enero

HIPODROMO NACIONAL

Sociedad Anonima

Se convoca a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad Corrientes 758.

Orden del día:

1º Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y destino de las utilidades del Ejercicio de 1919.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, VEnero 15 de 1920. — A. Gilardi, Gerente Gerente.

E-15 enero 926 v-2 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 31 del corriente, a las 9 de la noche para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 9º ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un vocal suplente del Directorio, hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, señor Manuel de la Hoz y Benito.

3º Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1920.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: — «Para asistir a las asambleas así ordinarias como extraordinarias los Srs. accionistas tendrán que depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 14 de Enero de 1920. — V. B. Otamendi, secretario.

E-14 enero 922 v-31 enero

LA GRANJA

Sociedad Anonima

Bartolomé Mitre 226

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1920, a las 4 de la tarde a objeto de tratar la siguiente

Orden del día

a) Lectura y aprobación del Balance General e Inventario Cuentas de Ganancias y Pérdidas distribución de utilidades, fondo de reserva, e informes de los Síndicos.

b) Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

c) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás de acuerdo al artículo 18.

d) Elección de dos Directores y dos Síndicos, de acuerdo a los artículos 22 y 27 de los Estatutos.

e) Emisión de las series de acciones segunda y tercera y aumento del capital, social a 100.000 pesos m/n.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas.

Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de deposito de un Banco de la Capital o del Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

E-13 enero 895 v-29 enero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anonima

Convocatoria

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Sarmiento, 487 (4º piso, escritorio Nº 1), el día 30 del presente mes de Enero, a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Tomás Bell y Bartolomé L. Ginocchio por terminar su mandato y un suplente en reemplazo del señor F. C. Cook:

4º Nombramiento de dos miembros titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Emilio Duprat y un suplente.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Krussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos ,para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea,

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación, para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad de Capital representados». — Buenos Aires 10 de Enero de 1920. — El Secretario.

E-13 enero 904 v-29 enero

COMPAÑIA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anonima

Calle Cangallo 1658/60

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 20º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1920 a las 10,30 antemeridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo 1658/60, para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20º de los Estatutos se previene a los señores

Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cangallo 1658/60 a lo menos tres días antes del fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1920. — El Directorio.

E-12 enero 889 v-28 enero

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Cevallos 351, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades correspondientes al 9º ejercicio vencido el 31 Octubre 1919, e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y 2 suplentes de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad calle Cevallos 351, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — Angel Braceras, Presidente. — Angel Braceras Haedo, Vicepresidente. — Pedro Braceras Haedo, Director Gerente. — José Mª. Braceras Haedo, Director.

E-12 enero 890 v-28 enero

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de ésta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 2 y 30 pasado meridiano en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/75.

Orden del día:

1º Resolver sobre el artículo 23º de los Estatutos al respecto de la distribución del 7 o/o de los beneficios entre los miembros del Directorio, tomando en cuenta la asistencia de cada uno.

2º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1919.

3º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4º Elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Benigno Peña (fallecido), Tomás Ambrosetti y Leonardo Pereyra Iraola.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

6º Nombramiento de dos Accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 9 de 1920. — Enrique Schindler, Director General.

E-12 enero 891 v-30 enero

CREMERIAS DEL SUD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero a las 3 de la tarde en la sede social escritorio 316 calle Reconquista 46, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1919, ppdo., con informe del Síndico.

2º Resolver distribución de utilidades.

3º Elección de los Directores y dos suplentes en reemplazo de los cesantes (pudiendo ser reelectos los mismos).

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 22 de los Estatutos sociales para obtener entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en las Oficinas de la Compañía Escritorio 316, calle Reconquista 46, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 9 de 1920. — El Directorio.

E-12 enero 893 v-28 enero

EL DIARIO ESPAÑOL

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social calle Victoria, 659 el día 29 de Enero de 1920, a las 5,30 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres miembros del Consejo de Administración por dos años, en reemplazo de los señores León Durán, Leodegario Córdoba, y José González, Pellicer, todos por terminación de sus respectivos mandatos; de dos por un año para completar el período que correspondía a don Rafael Escriña, qué falleció y don Casimiro Gómez, que renunció y de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario Administrador.

E-12 enero 894 v-28 enero

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 158 escritorio Nº 397 (piso 3) el día 30 de Enero próximo a las 3 p/m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Designar un Director para el año corriente.

4º Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5º Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.

6º Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos por el período que comprende el balance que se aprueba.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1920. — E. A. Woodward, Director Gerente.

E-9 enero 883 v 26 enero

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1920 a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director suplente señor Carlos Burmester.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — El Secretario.

E-8 enero 880 v-30 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 27 de Enero corriente a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, de un director suplente por igual período, y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de está Asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1920. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente Secretario.

E-7 enero 870 v-27 enero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2318

The Royal Bank of Canadá

Sociedad Anónima

Casa Matriz en Montrea — Canadá —

Oficina en esta Capital, calle San Martín Nº 85

Autorizado por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscrito el 25 del mismo mes.

Capital autorizado.	$ o/am	25.000.000 —
» integrado ..	» »	16.163 000 —
» de la Sucursal en Bs - Aires..	$ c/l	2.355.454 55

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Noviembre de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Caja	
En efectivo	188007 62
» clearing	2612567 01
» otros Bancos	187564 95
Préstamos	824080 14
Instalaciones	1740 50
Varias cuentas	3026056 53
Gastos generales	23008 20
	6863024 95

PASIVO	$ m/n
Capital..	
Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina	2355454 55
Depósitos	4076716 08
Varias cuentas	430854 32
	6863024 95

Buenos Aires, Diciembre de 1919

T. F. Dever, gerente.— J. S. Nicholls contador.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 26 enero Nº 1044-v-26 enero

02413

Franklin—Bank S.A.

Domicilio: Esmeralda esq. Córdoba

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 5 de Marzo de 1919

Capital autorizado....	$ m/n	50.000 —
» subscripto......	» »	50.000 —
» realizado.......	» »	50.000 —

Balance mensual de saldos del mes de Noviembre de 1919

Cuentas	Deudor
Banco de la Nación Argentina o/Pdte y Sec.	10000 —
Mobiliario	7611 50
Utiles de Escritorio	2034 05
» » » Artículo 20, inc. 12	2086 50
Propaganda	2389 82
» Artículo 20, inc. 12	1252 50
Sueldos	6770 25
Gastos Generales	6619 94
Caja	8607 24
Agentes «Cuenta Préstamos»	205 —
Estampillado de Cheques..	188 05
Comisiones Ahorros 1919	707 25
Intereses	15 92
Operaciones Pendientes	49 —
Depósitos de Títulos	41300 —
Cédulas Hipotecarias Argentinas	41675 —
	131512 02

Cuentas	Acreedor
Capital Autorizado	50000 —
Carlos Días Velez	6113 02
Leopoldo R. Broggi	209 30
Certificados Ahorros Septiempre 1919	676 —
Certificados Ahorros Octubre 1919	2179 —
Certificados Ahorros Noviembre 1919	8689 —
Certificados Ahorros Diciembre 1919	1127 —
Certificados Ahorros Enero 1920	585 —
Depósitos Ahorros Nominales	14627 77
Cartillas de Ahorros	176 —
Cuentas Corrientes	2252 39
Comisiones	66 62
Depositantes de Títulos	41300 —
Oscilaciones de Títulos	1696 92
Agentes	1814 —
	131512 02

J. A. Martín, presidente.—C. A. Mansilla, director-secretario.—P. J. Bergalli, gerente.—Mario R. Natta, contador.—Leopoldo R. Broggi, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe**.

E. 26 enero Nº 1041-v-26 enero

02334

LAS LAGUNITAS

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

San Martín 66—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 1.° de Abril de 1918

Capital autorizado: 8000 acciones de $ m/n 100 valor nominal c/u $ m/n 800.000 —

Capital emitido y realizado: $ m/n 551.700 —

Balance General al 30 de Junio de 1919

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 5/12/19

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Inversión de Capital:		
Estancia «Las Lagunitas»	762533 25	
Edificios	4893 15	
Maquinarias y útiles	2970 15	
Alambrados	5512 39	
Alfalfares	2549 56	
Aguadas	749 37	
Muebles y útiles	673 28	
Quinta	197 85	
Sembrados	1595 —	781674 —
Hacienda:		
Vacuna	1955 —	
Yeguariza y mular	5880 —	
Porcina	4927 24	12762 24
Existencia en Depósito:		
Cereales	8683 93	
Semilla de alfalfa	1535 10	
Bolsas	617 55	
Materiales	9 60	10846 18
Caja:		
En efectivo		142 90
Deudores Varios:		
Ana Wilson de Ortíz	22785 54	
Diego Paterson	1603 70	
Domingo Combina	2047 45	
Administración «Las Lagunitas»	582 10	27018 79
Gastos Formación de Sociedad:		
Gastos hasta la fecha	6945 76	
Menos: transferencia a «Ganancias y Pérdidas»	1389 15	5556 61
Ganancias y pérdidas		36559 03
		874559 75

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital autorizado	800000 —	
Menos 2.483 acciones a emitir	248300 —	
	551700 —	
Capital Emitido:		
5.517 acciones de $ 100 m/n cada una		551700 —
Hipoteca		239696 87
Acreedores varios:		
Franklin y Herrera Ltda	80804 30	
Cuentas a pagar	1771 78	
Cereales de propiedad de terceros	586 80	83162 88
		874559 75

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919

Juan José de Herrera, presidente.—Alberto del Campo, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Segundo Ejercicio al 30 de Junio de 1919

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales		2702 37
Sueldos		3000 —
Manutención		2280
Contribución directa e impuestos		3925 70
Intereses y descuentos		20492 41
Sembrados		6499 88
Cereales en depósito		1826 02
Alfalfa emparvada		77 —
Seguros		116 77
Gastos de administración Buenos Aires		3500 —
Depreciación:		
Edificios 5 %	527 15	
Maquinarias y útiles 20 %	742 54	
Alambrados 5 %	2?0 13	
Aguadas 5 %	39 44	
Muebles y útiles 20 %	188 32	
Materiales en depósito 20 %	2 40	1499 98
Gastos Formación de Sociedad:		
20 % sobre $ 6.945.76		1389 15
		47409 28

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior		560 44
Arrendamientos		9958 01
Cuentas varias:		
Hacienda yeguariza y mular	257 —	
» vacuna	57 50	
» lanar	10 —	
Cuenta bolsas	7 30	331 80
Saldo		36559 03
		47409 28

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919.

Juan José de Herrera, presidente.—Alberto del Campo, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 26 enero Nº 1043 v-26 enero

02042

Markt, Schaefer Buenos Aires C.° Inc.

Moreno 782

Sociedad Anónima Extranjera

Constituida en la Ciudad de HOBOKEN (New Jersey), con fecha 12 de Mayo de 1914.—Sucursal autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 12 de Mayo de 1915

Capital autorizado y realizado: Dólares $ 25 000 — oro americano

Balance General anual al 30 de Junio de 1919 de las Operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	43292 17
Cuentas corrientes, saldos deudores	152965 70
Cuentas corrientes, ultramar saldos, deudores	53376 39
Varias cuentas	109708 95
Muebles y útiles	4703 38
Muestras	1395 44
	365442 03

PASIVO	$ m/n
Capital	58875 —
Fondo de reserva	36288 95
Cuentas corrientes, saldos acreedores	62621 70
Cuentas corrientes, ultramar, saldos acreedores	2086 72
Varias cuentas	205569 66
	365442 03

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919

Markt, Schaefer Buenos Aires C.° Incorporated Incorporation

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. enero - 26 1039 V. 26 enero

02405

THE ANGLO-ARGENTINE GENERAL ELECTRIC CO. LTD

País de origen Inglaterra

Sucursal en Buenos Aires, autorizada 15 Octubre 1912, con domicilio en calle Rivadavia 1475

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General 18 Noviembre de 1919 en Londres.

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Capital autorizado $ 744,250. — En 63,000 acciones preferidas de 7 % valor $ 11.45 cada una y 40,000 acciones ordinarias valor de 57 centavos (1/-) cada una. A capital emitido — 63,000 acciones preferidas totalmente subscriptas	721350 —	
35,500 acciones ordinarias totalmente subscriptas	20323 —	741673 —
Varios acreedores		162548 19
Cuenta ganancias y pérdidas saldo acreedor		134752 99
		1038974 18

ACTIVO	$ c/l
Por llave	17175 —
Muebles y útiles	43531 46
Existencia de mercaderías al 31 Diciembre 1918	573749 76
Varios deudores	264811 61
Caja, en Bancos y caja	139706 35
	1038974 18

p. p. The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd.

Roland E. Hunt — J. T. Read

Buenos Aires, 5 de Enero de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 26 enero Nº 1074 v-26 enero

00007

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Avenida Mayo 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 Enero 1909.

Capital:

Autorizado	$	250.000 —
Subscripto	»	150 000 —
Realizado	»	150 000 —

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1919

DEBE	$
Acciones ordinarias	100000 —
» en depósito	7000 —
Terrenos en Florencio Varela	7?039 89
Edificios en Florencio Varela	37798 05
Marcas y patentes	1261 —
Plantaciones	1584 94
Instrumentos y aparatos	643 37
Animales	20102 67
Muebles y útiles	11693 85
Caja	8?69 55
Banco de la Nación Argentina	49542 43
Banco Italo Belga	11396 79
» de Londres	51815 02
Deudores varios	72868 59
Gastos generales	25150 82
Propaganda	24071 30
Obligaciones a cobrar	10526 97
Comisiones	16234 27
Sueldos	76750 70
Depósitos en garantía	130 —
Revista Sud-Americana	7102 18
Títulos	21571 —
	626501 40

HABER	$
Capital	250000 —
Directorio cta. dep. acc	7000 —
Reservas	18895 49
Dividendos	6867 34
Mercaderías	312306 77
Acreedores varios	14570 08
Intereses y descuentos	1534 92
Análisis	14637 80
Dividendos a cobrar	689 —
	626501 40

L. Lenzi, presidente.—J. Lanzi, gerente.—E. Fayon, contador.—F. Abrate, síndico.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 26 enero Nº 1045-v-26 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas de la Sección 11, manzana 1, 2; 3, 4, 5; 6, 8 y 9, del Cementerio del Oeste; se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días de la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario. — Enero de 1920. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 3 y 30 p/m., para la provisión de artículos de dibujo para el Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones: Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

v.28 de enero —

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 3 p/m., para la provisión de artículos de cerrajería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

v.28 de enero —

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente a las 2 y 30 p/m., para la provisión de 200 toneladas de cemento Porland, 800 metros cúbicos de arena Oriental, y un millón de adoquines de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.
Buenos Aires, 21 de Enero de 1920 — El Secretario.

v.28 de enero —

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 2 y 1/2 p/m., para la renovación de la cubierta de asfalto por obra de madera, de las calles Tucumán de Carlos Pellegrini a Libertad y de Montevideo a Callao, Paraguay entre Rodríguez Peña y Libertad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero de 1920. — El Secretario.

v 27-enero

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las tres p. m., para la renovación de la cubierta de asfalto por obra de madera de la calle Suipacha de Corrientes a Juncal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El Secretario.

v 27-enero

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la instalación de alumbrado eléctrico en la Plaza Echeverría (Villa Urquiza).
Tendrá lugar el día 26 del corriente a la 2.30 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 y 30 p/m para la provisión de cañería, hierro galvanizado y canillas de bronce de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Enero 23 de 1920 — El Secretario

v.30 enero —

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 3 p/m., para la provisión de lonas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Enero 23 de 1920. — El Secretario.

v.30 enero —

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 3 y 30 p/m., para la construcción de un puente en el cruce de la Avenida Nazca con el Arroyo Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, Enero 23 de 1920 — El Secretario.

v.30 enero —

Llámase a licitación para la provisión de materiales con destino a la instalación de alumbrado público eléctrico.
Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — El Secretario.

v-26 enero.

Llámase a licitación para la enajenación de 10.000 cajones para fruta. — Tendrá lugar el día 29 de Enero a las 3,30 p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Secretario.

v.29 enero

Llámase a licitación para la provisión de muebles con destino a la Dirección General de Plazas de Ejercicios Físicos. — Tendrá lugar el día 29 de Enero a las 2,45 p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Secretario.

v.29 enero

Llámase a licitación para la enajenación de perros muertos. — Tendrá lugar el día 29 de Enero a las 3 p.m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Secretario.

v.29 enero

Policía de la Capital.

El día 24 de Febrero de 1920, a las 3 y 30 p/m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la 2a. licitación pública para el racionamiento del personal de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería, durante el corriente año:
Datos y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la citada División Moreno 1550.

v.24 febrero.

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación para proveer dos máquinas de Imprenta, para componer clase linotipo o intertipo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Contaduría de la H. Cámara.
La licitación tendrá lugar el 2 de Febrero de 1920, a las 3 p.m., reservándose el señor Presidente de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o rechazar las propuestas que se presenten. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — El Secretario.

v-2 febrero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes 5559-5681 y 6011 — que el día 5 de Febrero próximo a las 2 1/2 p.m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de $ 752.300 oro sellado.
Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-5 febrero

Arrendamiento de los galpones del Puerto del Uruguay

Buenos Aires, Enero 14 de 1920
En cumplimiento de la resolución No 26 del Ministerio de Hacienda, llámase a licitación pública por el término de quince días, para el arrendamiento de los galpones del Puerto del Uruguay, Nros 4 y 5 y las tres secciones del No 6, con destino al almacenamiento de cereales, bajo las siguientes condiciones:

a) Fíjase como base para el arrendamiento la suma de quince centavos oro sellado por tonelada y por mes, calculada sobre la capacidad total de cada uno de los galpones Nros 4 5 de cada sección del No 6.
b) El arrendamiento se otorgará por el término de un año, y su importe deberá abonarse en la Aduana del Uruguay, por trimestres adelantados, siendo entendido que la desocupación de los depósitos antes de dicho término no da derecho a devolución alguna, salvo que se efectúe en virtud de lo prescripto en la cláusula e).
c) La Aduana del Uruguay podrá girar a los depósitos o secciones arrendados los cereales de otras consignaciones hasta la tercera parte de su capacidad, siempre que se encuentren llenos los depósitos fiscales y aquél o aquéllos estén desocupados en su tercera parte por lo menos, y con probabilidades de continuar un mes en ese estado. Los cargamentos que se giren en estas condiciones deberán ser embarcados dentro de los treinta días subsiguientes a su entrada.
d) En el caso del inciso anterior la Aduana, deducirá de la suma que deban abonar los arrendatarios por arrendamiento de los galpones o secciones ocupados, la tercera parte de la misma, en concepto de compensación por el tiempo que haya sido utilizado el depósito.
e) El arrendamiento de los galpones reviste carácter precario y podrá ser dejado sin efecto total o parcialmente, en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.
f) Ninguna firma podrá obtener en arrendamiento más de un galpón o de una sección del galpón No 6.
g) Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y en sobre cerrado a la Inspección General de Rentas, hasta el día 28 del corriente y serán abiertas el día 29 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.
h) Si dos ó más de las propuestas entregadas bajo sobre cerrado a la citada repartición, coincidieran con el mayor precio ofrecido por un mismo galpón o sección de galpón, podrán ser mejoradas de viva voz de los interesados, considerándose como última y definitiva aquella que desaloje a las demás en puja, dejándose debida constancia de este acto en el acta respectiva.
i) Las concesiones que se otorguen con arreglo a esta licitación, no podrán subarrendarse ni transferirse, so pena de caducidad de las mismas y sin perjuicio del pago del arrendamiento total.
j) El Gobierno se reserva el derecho de aceptar una o varias propuestas o a rechazarlas todas.

El Inspector General.

v-30 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Exptes. 11711/M/918. — 11712/M/918; — 11713/M/918. — Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 8 de Enero próximo, para las obras de terminación de los edificios escolares fiscales de Posadas y Apóstoles (Misiones), y obras de construcción del edificio destinado a la escuela de San Ignacio del mismo Territorio, de conformidad a los planos pliegos de bases y condiciones y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.
Los interesados podrán presentar una sola propuesta para la ejecución de estas obras, o presentarlas por uno o dos edificios.
La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Viernes 6 de Febrero próximo a las 2 p/m en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).
Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas, Apóstoles y San Ignacio, (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio fiscal sito calle San Julián No 3050, ocupado por la escuela No 13 del Consejo Escolar 13o, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.
La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día jueves 5 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v-5 febrero

Exp. 1556/M/. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 12 de Enero próximo, para la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de conformidad al plano, cómputos métricos y pliego de condiciones hasta la completa terminación del edificio entregando el Consejo sobre vagón en estación Zapala, F. C. S; los materiales que figuran en la planilla respectiva; lo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.
La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del cer-

tificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Martes 10 de Febrero próximo a las dos p/m en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Neuquén) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley N° 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-3 marzo.

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la provisión al H. C. de los muebles y artículos de librería ferretería tapicería; tienda y mercería droguería y mapas e ilustraciones, que necesitarán las escuelas durante el presente curso escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el 12 de Febrero próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión del Digesto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección Administrativa y aclaraciones formuladas por la Oficina de «El Monitor», que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Viernes 20 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v 20 febrero

Llámase a nueva licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 19 de febrero próximo, para la instalación en el edificio destinado a la oficina de Suministros sito Directorio esquina Puna cahua de una báscula para pesar carros y de dos ascensores eléctricos para carga de acuerdo con el plano, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas tendrá lugar el día indicado a las 2 p/m — El Secretario General.

v 19 febrero

Llámase a nueva licitación pública, por el término de quince (15) días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio fiscal sito en la calle Triunvirato N° 4851 ocupado por la escuela N° 2 del Consejo Escolar 16°, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día Lunes 2 de Febrero próximo a las 2 p/m. El Secretario General. —

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una chacra de 176 hectáreas, 30 áreas, 67 centiáreas, que posee el Consejo en Marcos Paz (F. C. Sud).

Los interesados pueden consultar el expediente o solicitar datos al Jefe de la Oficina Judicial, sita Sarmiento N° 1285, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos exigidos por las leyes de contabilidad y papel sellado, tendrá lugar el 21 de Febrero próximo a las 10 a.m., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña N° 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Marcos Paz (F. C. Sud), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y horas que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-21 febrero

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada, la provisión al establecimiento durante el mes de Enero del año próximo de los artículos que se consignan en la lista a continuación:

Lechería

6.496 litros de leche de vaca.
77 kilos de manteca fresca.

Almacén

275 kilos de dulce de membrillo de primera.

Tejidos y mercería.

4000 metros de lienzo doble ancho,
650 metros de un ancho.
10 docenas de carreteles de hilo blanco N° 40 «Cadena» de 50 yardas.

La licitación se llevará a cabo el día 26 del corriente, a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m a excepción de los Sábados que se atenderá de 9 a 11 y 30 a/m. — Prisión Nacional, Diciembre 19 de 1919. — El Secretario.

v-26 enero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 23 del corriente a las tres de la tarde a provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Febrero próximo de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento. — Expediente 637-A.

25 kilos de ajos en ristras.
210 kilos de cebollas grandes libres de brotos.
160 kilos de harina de maíz.
97 kilos de manteca fresca.
190 docenas de huevos frescos.
13.400 litros de leche fresca en densidad y gordura.
30.000 kilos de leña de quebracho colorado, Campana en trozos.
16.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada Campana.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
40 kilos de pimentón dulce, de 1ª, extra.
6 kilos de pimienta blanca molida.
175 kilos de trigo entero, pelado.
210 kilos de tabaco tipo alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.
35 kilos de dulce de membrillo de 1ª extra.
30 kilos de queso de Goya para rallar.
51 docenas bananas grandes.
51 docenas duraznos grandes.
800 kilos jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
100 litros de vinagre de vino tinto.
4.000 kilos verdura fresca.
15 resmas papel brol cortado, para cigarrillos.
1.000 kilos verdura fresca surtida.
10 kilos fruta fresca surtida.
10 kilos sémola de trigo candeal.

Para la elaboración de pan y fideos

10.000 kilos de harina tipo Favorita.
15.000 kilos de harina tipo especial.
1.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana en trozos.

PARA EL LAVADERO

3.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en tortas.

PARA LA FARMACIA

25 kilos de algodón hidrófilo.
20 kilos de azúcar R. A.
1 kilo de ácido acético glacial.
1 kilo ácido nítrico comercial.
5 kilos de carbonato de calcio liviano.
5 kilos de carbonato de magnesia.
2 kilos de ácido cítrico cristalizado.
10 kilos de papel para despacho.
5 kilos de vaselina blanca.
200 gramos de cloruro de cinc.
50 gramos de mentol cristalizado.
500 gramos de subnitrato bismuto.
500 gramos de salicilato de metilo.
200 gramos de aspirina.
200 gramos de tanalbina.
10 gramos de fosfatos de codeína.
200 gramos de sándalo Sydenhan.
100 gramos de colorante giemsa.
200 gramos de urotropina comprimidos.
50 litros de agua destilada.
1 litro de agua destilada de azahar.
2 litros de bencina rectificada.
4 litros de formol puro.
2 litros de tintura de yodo códex.
2 litros de aceite de almendras dulces.
2 cajas de electrorgol.
12 botellas de agua oxigenada.
4 frascos de cloruro adrenalina al 1 o/oo P. D.
2 carreteles de tela adhesiva de 5 centímetros de ancho.
100 hojas de papel de filtro hojas de 30 x 40 centímetros.
3 docenas de cepillos para dientes.
2 docenas de vendas de gasa de 5 x 5 metros.
2 docenas de vendas de gasa de 10 x 5 metros.
2 docenas de vendas de cambrac de 5 x 5 metros.
2 docenas de vendas de cambrac de 10 x 5 metros.
3 termómetros clínicos.
3 docenas de dedos de goma.
10 juegos de cajas de madera.
3 cajas de sellos N° 1.
2 docenas de tarros de loza de 60 gramos.
12 piezas de gasa hidrófila.
150 metros de lienzo para vendas.
2 cajas de jabón windsor.
100 frascos para despacho de 30 gramos.
100 frascos para despacho de 60 gramos.
100 frascos para despacho de 100 gramos.
100 frascos para despacho de 200 gramos.
100 frascos para despacho de 300 gramos.
5 kilos de sulfato de sodio.
5 kilos de sulfato de magnesia.
10 kilos de jabón marsella de 1ª.
1 kilo de polvo de jabón,
12 trapos para piso.
12 panes de jabón sapolio.
1 tarro de alcaucil para bronces.

Para atender los servicios de los talleres

500 litros de nafta.
200 litros de kerosene.
50 kilos de estopa blanca.
100 kilos de trapos limpios blancos.
100 kilos de soda comercial.
50 tarros de brillante Belga de 1/2 litro cada uno.
50 trapos para piso tamaño grande.
25 panes de sapolio.
25 litros de acaroina.
100 hojas de tela esmeril N° 0 y 1.
1 docena de gomas circulares para máquina.
24 cajas de broches N° 1.
24 cajas de broches N° 2.
24 cajas de broches N° 3.
4 docenas de lápices azules.
6 cintas copiativas para máquina Rémigtón.
2 cintas bicolor para máquina Rémigtón.
12 cintas copiativas para máquina Smith.
24 hojas de aceite para copiador tamaño oficio.
6 manos apreta-papeles de metal.

Para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial

25.000 kilos de papel embobinado para imprimir a máquina «Duplex», de 55 gramos aproximadamente, el metro cuadrado, diámetro máximo de las bobinas sin embalaje, 75 centímetros distribuidos en la siguiente forma:
15.000 kilos en bobinas de 174 centímetros.
10.000 kilos en bobinas de 131 centímetros.
115 kilos más o menos de tinta especial para imprimir en máquina «Duplex».
110 litros de nafta.
70 litros de kerosene.
10 hojas de tela esmeril números 00, 0, y 1/2.
4 latas de aceite «Valboline de 18 litros cada una.
3 brozas para limpiar formas.
80 kilos trapos blancos limpios.
3 kilos de hilo para atar composición.
15 kilos de hilo para correspondencia (en ovillo).
6 lápices azules.
6 lápices bicolor azul y colorado.
1 litro de tinta negra para escribir.
2 gruesas tuercas para acuñar formas.
2 cajas plumas «Leonard» N° 616.
6 cepillos bronce para composición Typograph.
6 tiras de goma de 0,45 x 00,2 x 2 3/4 milímetros.
1 kilo de alumbre en piedra.
2 docenas de pinceles chatos de 0,05 x 1 1/2 para máquina Typograph.
50 kilos de pasta para confeccionar cilindros (verano).
50 kilos de pasta para confeccionar cilindros (invierno).
20 litros de glicerina para confeccionar cilindros.
1.000 kilos pasto seco en fardo, alfalfa de primera.
800 kilos pasto fresco alfalfa.
1.000 kilos avena limpia.
1.200 kilos maíz sin gorgojos.
25 kilos grasa para carro. — C. R. Turdera, Secretario.

v-25 enero.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Enero y Febrero del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y harina

2.700 kilos de pan de primera en pancitos de 0,80 gramos cada uno.
120 kilos de harina de primera

Carne, aves y pescado

60 kilos de cuna de ternera.
60 kilos de lomo de vaca.
20 kilos de carne de cerdo.
60 kilos pescado fresco.
30 kilos tocino salado (panceta).
2.100 kilos carne de vaca entre cuadril, nalga y falda.
60 pollos vivos.

Leche y manteca

2.100 litros de leche fresca.
15 kilos manteca.

Combustible

8 000 kilos de leña quebracho colorado, hachada en trozos de 0,20 centímetros.

Verduras, frutas y huevos

7.800 piezas fruta buena, de estación.
120 kilos arvejas.
720 atados espinacas.
720 plantas lechugas frescas.
60 kilos acelgas.
120 kilos chauchas.
720 atados verduritas surtidas.
720 piezas de tomates.
120 docenas de huevos.

Lavado, planchado y compostura de ropa

60 blusas de brín.
350 camisetas.
320 calzones.
320 calzoncillos.
220 colchas.
400 delantales.
400 enaguas.
500 fundas.
600 toallas.
1.000 servilletas.
200 guardapolvos.
800 pañuelos.

800 pares de medias.
1.000 sábanas.
210 sábanas de baño.
100 trajes de brin.
220 repasadores.
26 manteles.
40 pantalones.
50 piezas varias.
300 camisas.
100 corpiños.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 26 del corriente, a las 3 1/2 p. m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — J. A. Viera, Contador.

v-26 enero

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero del año 1920, a las 11 de la mañana para la provisión de las drogas y artículos para farmacia, indicados en la lista que sigue:

Amoníaco puro, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo, 10 litros.

Antipirina cristalizada, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido fénico cristalizado puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Acido nítrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido nítrico común, envase 25 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Acido clorhídrico puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 kilos.

Acido salicílico puro, envase 500 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Acido acético glacial, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 10 litros.

Acido cítrico cristalizado, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Acido benzoico puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Acido tricloroacético puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Acetato de amoníaco líquido, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 5 litros.

Acetato de morfina puro unidad de precio hecto, consumo aproximativo 25 gramos.

Azúcar de leche pura, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Aceite de almendras dulces, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Aceite de recino claro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Aceite de hígado de bacalao, blanco, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Aceite gris al 40 W, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Argirol potente, envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 8 onzas.

Adrenalina solución 1°/oo P. Davis, envase 30 gramos, unidad de precio frascos, consumo aproximativo 150 frascos.

Agua oxigenada 10 volúmenes, envase 900 gramos, unidad de precio 900 gs., consumo aproximativo 250 botellas.

Agua destilada laurel cerezo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 15 litros.

Agua destilada de azahar envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 20 litros.

Azufre precipitado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Alcanfor refinado en tabletas, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Ampollas de Pantopon Roche x 12, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas de Electrargol Clin, envase 1 caja, unidad precio caja, consumo aproximativo 40 cajas.

Ampollas bicloruro de quinina Erba x 6, envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Almidón en polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Alcohol absoluto, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Alcoholaturo vulnerario rojo, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 3 litros.

Alcoholaturo raíz de acónito, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Bromuro de potasio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromuro de etilo, ampollas de, envase 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Bromhydrato de quinina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Bálsamo tranquilo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Bálsamo de tolú, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bálsamo de Fioravanti, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 2 litros.

Betanaftol cristalizado blanco puro, envase 50 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Bromo puro, ampolla de 25 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Biclorhidrato de quinina cristaliz., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Benzoato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Benzoato de amonio puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Benzol cristalizado puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Bicarbonato de sodio puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Biioduro de mercurio puro (no americ.), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Borato de sodio, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Carbonato de magnesia polvo puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Carbonato de guayacol, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Carbonato de sodio Solway, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Carbonato de cal prec. puro, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Carbonato de bismuto sub, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 8 kilos.

Carbonato de sodio común cristalizado, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Cromato amarillo de potasio puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Cloroformo puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Corchos de 1° largos N° 4 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Corchos de 1° largos N° 6 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 10000 unidades.

Corchos de 1° largos N° 9 (muestra), unidad de precio 1000, consumo aproximativo 5000 unidades.

Cloruro de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Cloruro de cocaína cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1 kilo.

Cloruro de morfina cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Cloruro de pilocarpina, envase 1 gro., unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Cloruro de calcio cristalizado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Cloruro de emetina puro, envase 10 gramos, unidad de precio 10 gramos, consumo aproximativo 30 gramos.

Cloruro de cal (francés), envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Codeína pura cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 50 gramos.

Cafeína pura, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Cacodilato de sodio puro cristalizado, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 1500 gramos.

Colodión elástico, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Criogenina potente, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Clorato de potasio polvo, envase 2 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Carbón de Belloc, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 6 frascos.

Conos sueltos de sulfato de cobre, unidad de precio doc., consumo aproximativo 4 docenas.

Comprimidos glándula tiroides de 0.30 B. Wellcome, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diuretina pura (no inglesa), envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo 500 gramos.

Digitalina Mialhe, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 50 frascos.

Digitalina Roche, solución, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 12 frascos.

Diodina pura, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Ergotina pura Bonjen o según, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Ergono P. y Davis, envase 1 frasco, unidad de precio frasco, consumo aproximativo 30 frascos.

Extracto blando de genciana, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto blando de opio, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de beleño, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de quina gris, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Extracto blando de hidrastis C., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de hamamelis V., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de escila M., envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto blando de cáscara sagrada, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando de valeriana, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Extracto blando cannavis ind. grano, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 50 gramos.

Extracto flúido de polígala, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido estigmas de maíz, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Extracto flúido de hidrastis C., envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Extracto flúido valeriana raíz, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido belladona hojas, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Extracto flúido de quina gris, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido de nuez de kola, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Extracto flúido C. naranjas amargas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilo.

Esencia de trementina, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 25 litros.

Esencia de gomenol Prevet tubos de 50 gramos, unidad de precio tubo, consumo aproximativo 24 tubos.

Esencia de pino silvestre, enva e 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 600 gramos.

Eucaliptol puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Embudos vidrio cónicos de 5 c. diá., unidad de precio c/u id. 18 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 7 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 9 c. diá., unidad de precio c/u id. 20 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 14 c. diá., unidad de precio c/u ídem 12 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 18 c. diá., unidad de percio c/u 10 unidades.

Embudos vidrio cónicos de 24 c. diá., unidad de precio c/u id. 6 unidades.

Formol puro, envase 1 kilo, unidad precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Fosfato tricálcico puro, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Fosfato de sodio puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Frascos para dispacho blancos 60 gr., unidad de precio 100, consumo aproximativo 600 unidades.

Frascos esmerilados caramelo boca ancha, inyec. tapa chata, 15 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 30 gramos, unidad de precio c/u id. 36 unidades.

Frascos id. id. de 50 gramos, unidad de precio c/u id. 60 unidades.

Frascos id. id. de 100 gramos, unidad de precio c/u ídem 60 unidades.

Gelatina pura placas «Oro», envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Glicerina neutra bidestilada 28°, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Guayacol absoluto puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Glicerofosfato de hierro cristal, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glicerofosfato de sodio 50 o/o, envase 250 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Glicerofosfato de magnesia crist., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 200 gramos.

Glucosa pura anhidra, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Gránulos de estricnina medio miligr., envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 100 gramos.

Gránulos de estricnina 1 milígramo, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Hidrato de cloral puro cristal, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Hojas de coca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Hojas de sen, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Yoduro de potasio puro cristal, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Yoduro de sodio puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1 kilo.

Yoduro de arsénico puro crist., unidad de precio hecto., consumo aproximativo 25 gramos.

Yodoformo puro crist., envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 1500 gramos.

Yodo resublimado puro, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ictiol (no italiano), envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Creso o similar, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Lanolina pura anhidra (no Horner), envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Lactato de cal puro, envase 250 grs., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Láudano de Sydenham, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Magnesia calcinada pesad Erba, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 40 kilos.

Magnesia calcinada liviana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Mentol cristalizado, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 500 gramos.

Medidas vidrio americanas de 15 gr., unidad de precio c/u consumo aproximativo 24 unidades.

Medidas id. id de 60 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas de vidrio francesas 15 grs.,

unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Medidas id. id. de 60 gramos, unidad de precio c/u 24 unidades.

Medidas id. id. de 250 gramos, unidad de precio c/u id. 24 unidades.

Manteca de cacao en panes, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Nitrato de plata crist. puro, envase 100 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 2 kilos.

Nitrato de plata fundido, envase 25 gramos, unidad de precio hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Nitrato de pilocarpina, envase 1 gramo, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 20 gramos.

Novocaina, envase 10 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 150 gramos.

Nitrito de amilo ampollas 3 gts., envase 1 caja, unidad de precio caja, consumo aproximativo 12 cajas.

Nitrito de sodio puro envase 100 gramos, unidad de precio Hecto., consumo aproximativo 250 gramos.

Oxido de cinc puro polvo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Ovarina P. y D. corpora lutea envase 1 onza, unidad de precio onza, consumo aproximativo 10 onzas.

Oxido amarillo de mercurio puro envase 25 gramos unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Permanganato de potasio puro crist. envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Pomada mercurial doble, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Podofilina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pepsina pura soluble, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 300 gramos.

Peptona seca en polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piperasina cristalizada, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Pancreatina polvo, envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 250 gramos.

Polvos de licopodio, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Polvos de opio al diez por ciento, envase 10 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Polvos de goma arábiga blanca de 1ª, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 20 kilos.

Polvos de ruibarbo, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Papel pergamino delgado env. muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Papel blanco para despacho, tamaño y muestra, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 100 kilos.

Papel de filtro Nº 33, unidad de precio paquete, consumo aproximativo 20 paquetes.

Papel de filtro de 50 cent. diamt. unidad de precio 100 h. consumo aproximativo 100 hojas.

Protargol envase 100 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 500 gramos.

Piramidón, envase 25 gramos, unidad de precio hecto consumo aproximativo 500 gramos.

Pesas sueltas de 1 gramo, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas de 2 gramos, unidad de precio C/U, consumo aproximativo 10 pesas.

Pesas sueltas división del gramo unidad de precio juego consumo aproximativo 10 juegos.

Raíz de poligala, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Raíz de ipeca, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Raíz de valeriana, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Sulfato de baria purísimo para Rayos X, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 4 kilos.

Sulfato neutro de atropina, envase 5 gramos, unidad de precio gramo, consumo aproximativo 30 gramos.

Sulfato de sodio puro envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 50 kilos.

Sulfato de magnesia puro, envase 10 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 30 kilos.

Sulfato de cinc puro frascos de envase 1 ko., unidad de precio kilo, consumo aproximativo 1 kilo.

Sulfato de sparteina puro, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Salicilato de sodio puro envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Stovaína patente, envase 10 gramos, unidad de precio 10 Gr., consumo aproximativo 50 gramos.

Sal de Seignette crist. pura envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Salol, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Subnitrato de bismuto puro, envase 500 gramos unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Tanato de orexina, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 100 gramos.

Talco de Venecia puro polvo, envase 5 kilos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Talco de Venecia uso interno, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 10 kilos.

Teobromina pura, envase 100 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 5 kilos.

Tintura de Strophantus, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 2 kilos.

Tanino al eter puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Tanalbina pura, envase 25 gramos, unidad de precio hecto, consumo aproximativo 200 gramos.

Tiocol envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 3 kilos.

Urotropina, envase 250 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 12 kilos.

Vaselina pura líquida, envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 15 kilos.

Vaselina blanca Chesembrougt envase 5 Lbs. unidad de precio 5 Lbs., consumo aproximativo 250 libras.

Xilol puro, envase 500 gramos, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 6 kilos.

Yeso de París para cirugía, latas envase 1 kilo, unidad de precio kilo, consumo aproximativo 150 kilos.

Zumo de espino cerval, envase 1 litro, unidad de precio litro, consumo aproximativo 4 litros.

Notas. — 1 Es obligatorio consignar la marca de cada sustancia, pues en igualdad de precios, el hospital procederá a la elección del artículo, de acuerdo con la marca de fábrica que le parezca más ventajosa o rechazar aquellas que la experiencia ha demostrado no ser deseables.

2 El envase indicado no es obligatorio, pero sí, debe ser aproximativo, pues en igualdad de condiciones se preferirá el licitado.

3 Es indispensable adjuntar muestra de los artículos en los cuales ésta se solicita, pues ello facilita su elección.

4 Los precios deben darse por la mercadería puesta en el hospital, pero también pueden agregarse los correspondientes a la misma, desembarcada en la Aduana de la Capital, pues el hospital se beneficia con la exoneración de los derechos aduaneros.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración del hospital, todos los días hábiles de 10 de la mañana a 6 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — La Dirección.

v.20 febrero

Instituto Tutelar de Menores

Llámase a licitación privada, por segundo llamado, para la provisión al Establecimiento durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

4.000 kilos de carne de vacuno de 1ª libre de garrón y cogote.

Mercado

3.000 kilos más o menos de verdura fresca surtida, según detalle en Secretaría.

600 docenas de fruta de la estación.

Pan

5.000 kilos más o menos de pan de 1ª en pancitos de 80 gramos.

Lechería

3.600 litros de leche pura en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

20 kilos manteca fresca.

Ferretería

1 máquina sierra para cuadros y molduras.

1 juego mechas para hierro de mayor a menor.

1 tarraja para roscas, diámetro máximum 25 mm. completa.

2 kilos bicromato de potasa.

2 kilos de soda cáustica.

1 galón barniz copal Nº 1.

1 taladro con crique, reforzado.

1 caja mechas salomónicas.

1 juego surtido y completo de mechas para taladro.

1 taladro para «Parafusa» con juego de mechas finas.

5 cuchillos de podar con hojas de 8 ctms.

5 guadañas con cric de seguridad hoja 10 centímetros.

1 falsa escuadra.

1 garlopa con hierro buena clase.

1 cepillo con hierro buena clase.

6 martillos tapizón con mango de madera

2 pinzas electricistas.

6 punzones mecha cuadradada con mango.

1 sierra fina de vuelta con armazón.

6 tenazas medianas clase buena.

6 tijeras chicas niqueladas marca Solinger.

20 tornillos bronce con tuerca mariposa.

5 bujías para filtro Berkerfeld.

Vestuario y mercería

1 litro aceite máquina coser.

2 docenas agujas de máquina Singer número 3 y 4.

10 docenas de pares de medias de varón de algodón retorcido de los números 8, 9 9 y 1/2, 10 y de hombre.

3 docenas repasadores hilo de 065 x 080.

50 docenas pañuelos de mano de color de 030 x 030 centímetros.

25 metros alemanesa de hilo, adamascado, de 1,80 de ancho.

3 sacos de hilo para cocinero.

3 delantales hilo, para cocinero.

8 gorras hilo, para cocinero.

Farmacia

25 gramos de Piramidón Patent.

5 docenas de vendas Cambray de 5 x 5.

3 docenas de vendas Cambray de 10 x 5.

10 gramos de Diolina Merck.

5 libras de vaselina amarilla «Chesebrunn»

500 gramos de benzoato de sodio.

1 docena de pinceles pluma, medianos.

250 gramos de Benzonaptol.

2 kilos de Bicromato de Potasio.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección de este Instituto, Curapaligue 727, el día Miércoles 28 de Enero de 1920, a las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 2 a 6 p.m.—Buenos Aires, 22 de Enero de 1920.—El Secretario.

v-28 enero

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Enero y Febrero del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

380 kilos azúcar molida.

150 kilogramos azúcar Ref. Arg.

110 kilogramos aceite de oliva.

170 kilogramos arroz Glacé.

50 kilogramos aceite de oliva de 1ª.

8 kilogramos atún en aceite.

8 kilogramos anchoas en salmuera.

10 kilogramos aceitunas en sal.

50 kilogramos café caracolillo tostado.

20 kilos dulce de batata.

40 kilos café mezcla.

20 kilos conserva de tomate.

6 tarros Champignones.

280 kilos dulce de membrillo de 1ª

70 tarritos de extracto de tomate.

10 frascos pickles.

230 kilos fideos blancos.

15 kilos fideos amarillos.

70 kilos garbanzos.

20 kilos jalea de membrillo.

20 kilos mermelada de fruta.

130 kilos porotos de manteca.

5 kilos pasas de uva.

10 kilos queso de Goya.

100 kilos sal gruesa.

25 kilos sal fina.

10 docenas sapolios Morgans.

10 docenas trapos para piso.

12 kilos té Ceylán.

200 litros vino Dussaud.

800 litros vino Mendoza.

5 vinagre francés.

10 litros vinagre de vino.

10 litros vino seco.

2 1/2 queso Reggiano (importado).

100 kilos jabón amarillo.

PAN Y HARINA

2700 kilos de pan de 1ª en pancitos de 0,80 gramos c/u.

120 kilos de harina de 1ª.

CARNICERIA

60 kilos cima de ternera.

60 kilos lomo de vaca.

20 kilos carne de cerdo.

60 kilos pescado fresco.

30 kilos tocino salado (panceta).

2100 kilos carne de vaca.

60 pollos vivos

(La carne es entre cuadril, nalga y falda).

LECHE Y MANTECA

2100 litros de leche fresca.

15 kilos manteca.

COMBUSTIBLE

8000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 0,20 ctm.

VERDURAS Y FRUTAS

7800 piezas fruta buena de estación.

120 kilos arvejas.

720 atados espinacas.

720 plantas lechugas.

60 kilos acelgas.

120 kilos chauchas.

720 atados verduritas.

720 piezas de tomates.

120 docenas de huevos.

LAVADO PLANCHADO Y COMPOS...

60 blusas de brin.

350 camisetas.

320 calzones.

250 calzoncillos.

220 colchas.

400 delantales.

400 enaguas.

500 fundas.

600 toallas.

1000 servilletas.

200 guardapolvos.

800 pañuelos.

800 pares de medias.

1000 sábanas.

210 sábanas de baño.

100 trajes de brin.

220 repasadores.

26 manteles.

40 pantalones.

50 piezas varias.

300 camisas.

100 corpiños.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 15 del corriente a las 3 1/2 p.m. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.

v-15 enero

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión del Establecimiento durante el mes de Febrero próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.

1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente

50 kilogramos aceite «Ottone», de 1ª.

1 kilogramo almendras.

1 kilogramo avellanas.

60 kilogramos arroz «Carolina» de 1ª.

TURA DE ROPA

350 kilogramos arroz Glacé.

60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.

500 kilogramos azúcar tucumana de 1ª.

60 kilogramos arvejas secas enteras.

20 kilogramos arvejas secas partidas.

20 kilogramos achicoria de 1ª.

20 kilogramos bacalao sin espinas.

2 kilogramos conserva de tomates.

5 kilogramos dulce de ciruelas.

5 kilogramos dulce de membrillo.

50 kilogramos fariña brasileña.

1 gruesa fósforos «Victoria».

2 kilogramos frutas secas.

50 kilogramos garbanzos Sauco buena clase.

70 kilogramos harina de trigo.

70 kilogramos harina de maíz.

400 kilogramos jabón amarillo.

10 kilogramos jabón de España.

50 kilogramos lentejas secas de Chile.

170 kilogramos maiz blanco pisado.

5 kilogramos nueces.

10 kilogramos orejones de durazno.
1 bala papel estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
30 kilogramos porotos Caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyére.
1 kilogramo sal fina.
200 kilogramos soda para lavar.
50 kilogramos sémola.
10 kilogramos te Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente

4.340 kilogramos carne de vaca de 1ª, gorda, fresca, descansada; sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente

30 kilogramos café «Caracolillo» en grano, tostado de 1ª.
70 kilogramos café Brasil en grano tostado de primera.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón «Glasgow», zarandeado, libre de polvo.
5.000 kilogramos leña de quebracho, hachada.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte.
1.500 astillas leña de espinillo, largas y gruesas.

Mensualmente

2790 litros leche fresca buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
3 kilógramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabeza sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente

1.000 naranjas o el equivalente en otra fruta de estación.

Mensualmente

3 litros aceite de ricino.
5 litros alcohol rectificado.
2 litros agua de azahar.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
1 litro glicerina.
2 kilogramos sulfato de soda.
6 cajas soda purgante.
6 cajas soda refrescante.

Mensualmente

60 kilogramos pescado fresco ya sea corvina, pejerrey o dorado.

La licitación tendrá lugar el día 15 de Enero a las 3,30 p. m. en la Dirección de este Establecimiento Humberto 1º 378. con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes; se ajustarán en un todo pliego de condiciones. — Buenos Aires, Enero 5 de 1920. — La Dirección.

v-15 enero

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 h. p.m. de los días que a continuación se detallan para la provisión de artículos destinados a los depósitos que se indican:
Equipos (vestuario de invierno), para el 24 de Febrero próximo.
Ferretería para el 2 de Marzo próximo.
Naval para el 12 de Marzo próximo.
Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División de Compras.—El Tesorero

v-23 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero próximo hasta las 2,30 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.
Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-13 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Febrero próximo, hasta las 2,30 p. m., para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval. (Lona, piola, ollaos, etc.).
Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.— El Tesorero.

v-19 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, drante el año 1920. — Las propuestas en sellos de cinco pesos, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 27 de Enero próximo a las p/m.; fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.
El pliego de bases y condiciones pueden solicitarse en la Dirección indicada. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

v-27 enero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vitreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Febrero de 1920, a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 191 — José I. Goñi, secretario.

v-7 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero de 1920, a las 2 y 15 p. m., para la ejecución de las reparaciones de los caminos de Ojeda a Trebolares, Cevallos y Larroudé, en la Zona del Ferrocarril Oeste, Territorio de la Pampa.
Datos, en la Dirección General de Puentes 575. — Buenos Aires, Enero 4 de 1920.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 2 p.m. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Salas a las colonias del sud, zona del F. C. Pacífico en la Provincia de Córdoba. — El Presupuesto de esta obra es de pesos 14.884,00 m|n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El secretario.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero próximo, a las 2 p.m. para la ejecución de las reparaciones de los caminos de Villa Alba a las Colonias La María, La Estela y La Escalera, en la zona del Ferrocarril Pacífico, Territorio de La Pampa.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Enero 4 de 1919.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero de 1920, a las 2 y 30 p.m. para la ejecución de las reparaciones de los caminos de San Jorge a Carlos Pellegrini, Sastre, Colonia Anita Traill y Los Palmares, en la zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 4 de 1919.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 3 p.m., para la adjudicación de las reparaciones a ejecutar en el camino de Ayacucho hacia Rauch, en la zona de influencia del Ferrocarril del Sud, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, enero 12 de 1920.

v-10 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión hasta (12.000 m.c.) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y hasta (3.000 m.c.) tres mil metros cúbicos de pedregullo o ripio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de febrero próximo a las 4 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de enero de 1920. — José I. Goñi. secretario.

v-31 enero

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 29 de Enero de 1920, a las 3 p/m., para la provisión de 98.200 adoquines de granito, tipo municipal, en la obra Lazareto Cuarentenario para Animales en el Puerto de la Capital.
Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1919.

v-29 enero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Enero próximo a las 3 p.m., para la enajenación de materiales usados cuya cantidad y calidad se indican en el pliego de condiciones que se entrega en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso y que pueden verse en las Obras del Riachuelo, todos los días hábiles de 9 a.m. a 4 p.m
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919.

v-26 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Febrero próximo, a las 3 p/m., para la provisión de una bomba centrífuga acoplada a un motor a explosión y cañerías detalladas en la planilla respectiva.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.; la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Enero 21 de 1920. —

v-26 febrero.

Llámase por tercera vez a licitación pública, hasta el día 19 de Febrero próximo a las 3 p/m., para efectuar el servicio de extracción de todos los materiales y objetos caídos al agua en la zona fiscal de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, comprendidos diques, dársenas y canales.

Las ofertas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados puedan retirar en la Inspección General de Máquinas y materiales, casa de Gobierno tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., y la apertura de las mismas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

v 19 febrero —

Llámase a licitación pública para el 8 de Marzo próximo a las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 24 de 1920.

v-8 marzo. —

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su renovación se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General:

Nichos:
5 Grupo B. —
66 1º 2º.
105 1º 2º.
78 2º 2º.
100 2º 2º.
151 2º 2º.

Diciembre de 1919. — El secretario.

v-10 febrero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

1ª. Galería:

64 — Nemesio del Valle.
203 — José Lodeiro.
207 — Francisco Rossano.
231 — Martín Simpeón.
245 — Enrique Riva.
254 — Francisco Harrispe.
278 — Cruz Las Heras de Ohalde.
536 — Juan Teilhard Lasterrise.

2ª. Galería

6 — Pablo Antolo.
13 — Luis Coltini.
63 — Lucinda R. Varela.
121 — Carlos Ainciondo.
157 — Enrique L. Lynch.
178 — Pascual Santorsola.
179 — Andrés Bohigas.
253 — Miguel Boano.
385 — María A. de Angusto.
405 — Emilio R. Molli. 5
422 — Encarnación Arias.
441 — José María Manesus.
462 — Eduardo S. Nicolini.
467 — Emilio Picheu.
506 — Francisco Pilhen.
513 — Bernardo Suárez.

3ª. Galería:

30 — Santiago Ratto.
40 — José Glianda.
88 — José María Gauna.
219 — Gregoria C. de Riquet.
372 — Esteban Galván.

3ª. Galería Subterránea

103 — Guillermo Larrosa.
257 — Eduardo G. Lambrizzi.
278 — René J. Murgiondo.
281 — Octavia Tostagno.
295 — María Luisa Curcio.
302 — Nicolás Nervi.

3ª. Capilla:

131 — Alfredo Merini.
161 — Enrique Romiert.

4ª. Galería:

22 — Angela F. de Martínez.
32 — Teresa Gal de Spinasi.
47 — Juan Campo.
57 — Luis Colombres.
87 — Adolfo Martínez.
107 — María B. de Cuneo.
110 — Celestina B. de Vivares.
113 — Faustino Castellano.
116 — Julio Suneci.
126 — Margarita Fongeand.
146 — Bartolomé Lambruschini.
153 — Pablo Sancedo.
156 — Hugo Hulsemberg.
166 — A. Matrite.
229 — Tomás Bardi.
248 — Rodolfo Añón.
249 — Esteban Péndola.
250 — Alberto Austerlitz.
260 — Petrona Silva de Schawal.
278 — Felipe Helguera.
279 — Rosa Frates.
320 — Angel Cervini.
345 — Celia Punta.
350 — Natalio Safforini.
380 — María E. J. de Gilbert.
389 — Ramona Fernández.
390 — Manuel Canessa.
409 — Arturo A. Soldini.
410 — Dominga D. de Valenciano.

4ª. Galería Subterráneo.

28 — María D. M. de Calabrese.
92 — María T. de Chest.
109 — María T. M. de Portes.
129 — Josefa C. de Barnasconi.

4ª. Capilla Subterráneo.

44 — Teresa O. de Salvi.

5ª. Galería:

552 — Gregorio Sotto.
731 — P. C. de Torrecillas.
1011 — Augusto Boite.

Galería Anexo Alto:

79 —Luis Lutarren.
132 — Juan L. Iriarte.
135 — Antonio Rosetti.
151 — Aurelia M. Scherone.
213 — Lisarda D. de Beragio.
214 — Ceferina M. de Beragio.
220 — Laura V. Doyharzabal.
240 — Luis C. Mustagli.
249 — Juan B. Ferrari.
267 — Enrique Eposto.
285 — Dolores P. de Escat.
304 — Celia A. Murzi.
394 — Héctor M. Funes.
466 — Antonio De la Corte.
556 — María T. Niel.
601 — Josefina C. de Walker.
619 — Ramón Méndez.
709 — Nicolás Hornos.
727 — Valentín Bilbao.
754 — María J. M. de De Nicola.

Galería Anexo Subterráneo

231 — Catalina B. de Agicoluzzi.
424 — Laura D. de Guillot.
436 — Angela Iparte.
442 — Agustín Vanzzillotta.
466 — Sabina B. de De Rosa.
552 — Víctor Díaz Bazán.

Enero de 1920. — El Secretario.

v-24 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Municipal de Jubilaciones

Retiros y Subsidios

Habiéndose presentado doña MARIA STREFEZZA y don VICENTE STREFEZZA, solicitando en su carácter de hijos del extinto peón de la Administración de Corrales don Arcangel Strefezza, el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, se cita llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja (Banco Municipal de Préstamos Suipacha y Viamonte), dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — El Secretario.

E-22 enero 1011 v-30 enero

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Teresa Astrada de Novillo Linares, por sí y sus hijos menores don Julio Víctor y don Ricardo Novillo Linares, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Jefe de la Dirección de Justicia y Subsecretario don Angel Novillo Linares. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero don Marcelino Ulloa, que deben apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario.

v-13 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Aimonino», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-2 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. «Fortunato Fantoni», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-2 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela y Rosaura Cueto, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don «Genaro Cueto». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secratrio.

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don «Raúl J. Langenheim», para sus pupilos los menores don «Saúl Emiliano» y don «Julio Alberto Langenheim», en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telegráfos don «Feliciano Mauricio Langenheim». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ercilio Barcheta», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1919. — El Secretario.

-v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don TOMAS PASTORELLI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-27 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Tojo», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Diciembre 18 de 1919. — El Secretario.

v- 26 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Pintos de Seijo por sí y sus hijos menores don Angel Constantino y don Carlos Tomas Seijo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Angel Seijo — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El Secretario.

-v-31 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Teresa Punti de Sosa, por sí y su hija menor doña María Julia Amalia Sosa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Isidro del Carmen Sosa. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — El Secretario.

-v-31 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Javiera Herrera, de Castellanos y doña Laura Argentina y doña Elvira Castellanos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Adolfo Castellanos. — Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — El Secretario.

-v-31 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este

aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349, doña Celedonia G. de Gómez, en su carácter de madre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Alfredo Gómez Grimau. — Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — El Secretario.

v-31 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Verónica Porzano de Mecozzi, en su carácter de viuda del exjubilado don Salvador Mecozzi. — Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — El Secretario.

v-31 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Andrés Sanguinetti» que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires Enero 22 de 1920. — El Secretario.

v.2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «José Descanio», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Severino Cespi», que debe apersonarse a la Sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 20 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-28 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Arturo Castaño», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 1.190 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la propiedad fiscal sita en la calle Andes Nº 992, en esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos veinte moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial — Enero 12 de 1920. — El Secretario.

E 22 enero — S/pp v.2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza a don «Manuel García» para que dentro del término de 10 días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 17,64 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos dos moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Enero 12 de 1920. — El Secretario.

E enero 23 — S/pp. v.2 febrero (s16).

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos número 50|919 o 410 R. o 1569 A., o 116 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederà de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 50/919.

Marca E C H, número 1 y 2, 2 cajones; vapor Wenceslao; paquete 2021 fecha de entrada Julio 21 de 1918; marca A L P, número 1410 un cajón vapork P. Ingeborg, paquete 2073, fecha de entrada 18 de Agosto de 1919; marca A S abajo A M., sin número, 1 atado; vapor Mobila, paquete 2097, fecha de entrada Agosto 21 de 1919; marca A T C abajo 3495, sin número, 2 rollos vapor Margarita; paquete 126, fecha de entrada Agosto 31 de 1918; marca G C C, números 1 al 36, 36 fardos vapor P. S. Parkes, paquete 117; fecha de entrada Agosto 13 de 1918; marca N R, sin número, 1 cajón; vapor Kentuchian; paquete 2109, fecha de entrada Agosto 22 de 1917; marca B C, sin número, 2 cascos, vapor Amiral Ponty, paquete 2196 fecha de entrada Agosto 6 de 1918.—El Jefe.

v-28 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1775 A o 355 I o 8 I, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederà de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 piezas tejido; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza tejido, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 pares zapatos, vapor se ignora; sin marca, sin número 3 piezas tejido, vapor se ignora.— El Jefe.

v-9 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspodientes al expediente 2053/D, o 1577/A, o 41-D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

D F, s/número, 4 cajones, vapor Julius B, paquete 724, fecha de entrada Marzo 29 919. — El Jefe.

v el 7 de febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 56/919, o 436/D, o 1692-A, o 111/R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 56/919

Marca L. L., s/número, 303 cajones vapor Infanta I. de Borbón, paquete 2143, fecha de entrada Agosto 27/917; marca M. C., s/número, 16 cajones, vapor I. de Borbón, paquete 2143, fecha de entrada Agosto 27/917; marca R. B. G. y C, 23360, 1 barril, vapor Infanta I. de Borbón 2143, fecha de entrada Agosto 27/917; marca P. L. L., Nº 1, 1 cajón vapor Infanta I. de Borbón, paquete 2143, fecha de entrada Agosto 27/917; marca A., Mercantil Corporation, s/número. 1 fardo, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Julio 6/917; marca en cuadro R. M., s/número, 1 bolsa, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Julio 6/917; marca M. M. en óvalo c. c, c, s/número, 1 casco, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada, Julio 6/917; marca G. E., 58240, 1 cajón vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Julio 6/917; marca G. E., X 5453, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Julio 6/917; marca G. E., s/número, 1 caja, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Julio 6/917; marca G. E., abajo 2410, V 29890, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 1710, Julio 6/917. — El Jefe.

v el 27 de enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al exedientpe Nº 2142/D o 1679/A o 45/D, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B. A., sin número, 6 rollos; vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 rollos; vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajon, vapor se ignora. — El Jefe.

v-29 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Ernesto Anabía, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2172 D. 5 1713 A. o 44 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este termino la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 fardos vapor K. Victoria, fecha de entrada Marzo 5 de 1919; sin marca sin número, 31 fardos, vapor Valparaíso, fecha de entrada Enero 18 de 1919. — El Jefe.

v-29 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «José González», para que comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3º, Lavalle y Uruguay. — E Escalante Echagüe, secretario.

E 21 enero — 390 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Fermín Dosclous», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 12 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 21 enero — 389 S/pp. v-25 febrero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a «Gregorio Almaestre», para que en el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicaión del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1919. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 19 dicbre 359 S/pp. v-26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al acusado «Oscar Calvo», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 19 dicbre. 360 S/pp. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Berlinsky, a Eugenio Mancuso y a Aníbal Solanas acusados de quiebra, comparezcan a la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 dicbre. Nº 361-S-p.p.-v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Martín Bibiloni, acusado de quiebra, comparezcan a la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 dicbre. Nº 362-S-p.p.-v-26 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado «José Crucet», por defraudación a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Juan C. Avila Secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

E23 diciembre — 263 S/pp v-29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Alejandro Rola Bustamante, acusado por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere a estar a derecho en la causa expresada. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.— Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 30 dicbre. 364-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al acusado José Bolón, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde .— Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local de lJuzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 30 dicbre. 365-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar des-

de la primera publicación del presente, a Carlos Schmith, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.
E. 30 dicbre. 366-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a Julio Alamino (a) «Trompa Chico» y Juan Merelo, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causa que se les sigue por disparo de arma de fuego el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — David Uriburu, secretario.
E-2 enero 367-S/p.p. v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo J. M. Rodríguez, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 2 enero 368 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo Juan Coppa, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 2 enero 369 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo Mario Citterio, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 2 enero 370 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Freire, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, esquina Talcahuano y Tucumán.
E enero 2 371 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Paredes, procesado por estafa a Angel W. Revilla a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.— Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.
E. 2 enero 372 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Carmelo Dossi, procesado por violación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. —Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.
E. 2 enero 373 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Dell Acua, procesado por hurto a Constantino Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.—Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.
E. 2 enero 374 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Di Paola procesado por defraudación a David Fleiderman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.—Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.
E. 2 enero 375 s/p. p.-v-6 febrero

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Ramón Saavedra o Saabedra» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — Francisco D. Quesada, secretario.
E 2 enero 376 S/pp. v-6 febrero

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don AZIZ MIJA HABACH, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.
E 2 enero 377 S/pp. v-6 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO PAGANO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 8 enero 379 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ALBEZA, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 8 enero 380 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Guillermo Preciano», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 8 enero 381 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Natalio Roberto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-9 enero 382-S/p.p. v-12 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Alfredo Buente, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, de un campo en la Pampa (Toay) bajo apercibimiento de que si no compareciese se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — José E. Cirio, secretario.
E-9 enero 383-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña Manuela A. de Solana, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, de un campo en la Pampa (Toay) bajo apercibimiento de que si no compareciese se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — José E. Cirio, secretario.
E-9 enero 384-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Juan F. Canata, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, de un campo en la Pampa (Toay) bajo apercibimiento de que si no compareciese se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919. — Guillermo Espeche, secretario.
E-9 enero 385-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Francisco Nicoltti, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, de un campo en la Pampa (Toay) bajo apercibimiento de que si no compareciese se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — José E. Cirio, secretario.
E-9 enero 386-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Mario Bonelli», acusado de defraudación, a fin de que dentro del expresado término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 16 enero Nº 387/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Humberto Menardi Del Pino», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario. — Palacio de Justicia, 3º piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
E 16 enero Nº 388/S.p.p. v-21 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Castelli», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 22 enero — 391 S/pp. v-27 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 3020 Q., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo», el primero encallado al Sud del cabo San Antonio, hecho ocurrido el 24 de Enero de 1878 y el segundo encallado también, poco más al Sud, que el anterior el 1º de Julio de 1891.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.
Nota: Los restos de referencia pueden representar valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.
-v-10 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día 25 de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad, don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro L. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: El bote de referencia no representa valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.

v-10 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 76?-I., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,50 mts., manga 1,25; puntal 0,41; forrada con tablas de cedro, pintado de colorado, no tiene nombre ni número de matrícula, 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 16 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Esta embarcación no representa valor.

v-25 febrero.

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a las personas que a continuación se indican, a fin de que efectúen la reposición de papel sellado que adeudan en los expedientes que tambien se indican, bajo apercibimiento de proceder a la acción fiscal correspondiente, con arreglo a las disposiciones pertinentes del Decreto Reglamentario de la Ley de Papel Sellado Nº 10.273.

Expte. A-828/902. — Accinelli y Cía. (Sociedad) representante señor Benito Accinelli, $ 3.

Expte. A-4633/905. — Alvarez Tránsito (hijo) representante, Guillermo Schuran, $ 9.

Expte. A-792/918. — Andreani Ovidio, $ 1.

Expte. B-537/897. — Beccar C. y Cía, $ 3.

Expte. B-2152/901. — Bulsan Ramón, $ 10.

Expte. B-3147/908. — Bahntje Ernesto W., $ 3.

Expte. B-1188/917. — Bustos Nicolás, representante Juan Vásquez; $ 5.

Expte. C-546/897. — Córdoba Juan Pablo y Cía., $ 3.

Expte. C-558/897. — Castro Ramón R. y Cía., $ 4.

Expte. C-590/897. — Sucesión de Pedro A. Gartlaand, $ 5.

Expte. C-591/897. — Sucesión de Pedro A. Gartland, $ 5.

Expte. C-592/897. — Cotapos Aurelio, representante Domingo Canales, $ 2.

Expte. C-593/897. — Cotapos Nemorino, representante Domingo Canales, $ 4.

Expte. C-594/897. — Castro Tagle Joaquin, representante Domingo Canales, $ 4.

Expte. C-992/900. — Cánepa Jeronimo J., representante Francisco Diaz Ibarguren, $ 7.

Expte. C-993/900. — Cánepa Jeronimo J., representante Francisco Diaz Ibarguren, $ 12.

Expte. C-3107/904. — Cobos Norberto B. $ 6.

Expte. C-5944/906. — Cornejo Ramón F. representante Francisco Sala, $ 3.

Exp: C-6860-909. — Hackett Gilman A., Werterberg Carlos, Schlie Pedro y Sucesión de Schlie Henry J., representante Arturo W: Boote, pesos 4.

Exp. C-483-911. — Compañía Minera «Nueva Concordia», Sociedad Anónima, representante Guillermo Martínez, pesos 3.

Exp. C-5938-911. — Compañía Minera «Nueva Concordia», Sociedad Anónima, representante Guillermo Martínez, pesos 6.

Exp. C-226-918. — Calzado Víctor, pesos 6.

Exp. C-1238-918. — Crespo Angel C., pesos 4.

Exp. D-831-902. — Dall'Oglio y Cía. Benito Accinelli, pesos 4.

Exp. D-878-903. — Díaz Ibarguren F. y Díaz Antonio, pesos 8.

Exp. D-765-904. — Degoy Andrés A., representante Pedro Musachiolo, pesos 5.

Exp. D-2286-904. — Delclaux Fermín y Fressart Emilio, representante Arturo Flajollet, pesos 9

Exp. D-219-918. — Debastiani Antonio, pesos 4.

Exp. E-604-905. — Compañía de Minas de Oro del Neuquén, pesos 11.

Exp. E-1926-906. — Espeche J. M. Torino Arturo S. Lynch Antonio M. y Frers Germán, pesos 2.

Exp. E-4679-906. — Espeche J. M. y Trotta Salvador, pesos 4.

Exp. E-3677-907. — Esmond Croll James, representante Ernesto S. Maglione, pesos 4.

Exp. E-1404-918. — Escuela Dante Alighieri (Rosario), pesos 2.

Exp. F-2956-902. — Fressart Emilio, representante Arturo Flajollet, pesos 10.

Exp. F-3229-905. — Fischer John, representante Exequiel Dudignac, pesos 4.

Exp. F-3228-905. — Fischer John, representante Exequiel Dudignac, pesos 4.

Exp. F-3978-905. — Fressart Emilio y Delclaux Fermín, representante Carlos Doynel, pesos 3.

Exp. F-141-907. — Fressart Emilio, representantes Adalberto Schmied y Angel Múñiz, pesos 4.

Exp. G-1922-903. — García Angel, pesos 3.

Exp. G-4923-903. — García Izquierdo M. A., pesos 3.

Exp. G-2582-904. — García Bernardino y Campódonico Rufino, pesos 3.

Exp. G-3583-904. — García José Santiago y Echeaguecia Luis, pesos 3.

Exp. G-3584-904. — García Emilio y García Paulo, pesos 3.

Exp. G-1610-917. — Gaudard José, pesos 4.

Exp. G-692-918. — Gasch G. M., pesos 2.

Exp. H/2776/909. — Haneck Germán, representante Emilio von Kirchmayr, $ 4

Exp. M/1925/903: — Martínez Miguel C., $ 4.

Exp. M/1926/903: — Martínez y García, $ 2.

Exp. M/2031/04. — Martínez Cándido, $ 7.

Exp. M/2410/907. — Moreno Felipe Bartolomé, representante Angel Múñiz, $ 3.

Exp. M/2411/907. — Moreno Felipe Bartolomé, representante Angel Múñiz, $ 3.

Exp. M/1452/918. — Molina Risso Patrón D., $ 9.

Exp. M/1604/918. — Moré Angel, $ 2.

Exp. O/597/897. — Gartland Pedro representante Antonio F. Gómez $ 3.

Exp. O/981/905. — Ossa Alfredo, representante Exequiel Dudignac $ 4.

Exp. O/981/915: — Ossa Alfredo, representante Exequiel Dudignac, $ 5.

Exp. P/8231/905. — Pini Aduardo, representante Exequiel Dudignac, $ 3.

Exp. P/772/916. — Pelagatti Julio, representante Francisco Tigani, $ 6.

Exp. P/461/917. — Pelagatti Julio, Fava José y Mailhet Luis D., representante Francisco Tigani, $ 3.

Exp. R/545/897. — Romero Javier y Cía., representante Guillermo J. Núñez, $ 3.

Exp. R/595/897. — Rossi Carlos R., representante Domingo Canales, $ 3.

Exp. R/596/897. — Rossi Juan A., representante Domingo Canales, $ 3.

Exp R/2096/901. — Ratel Alfredo, representante Arturo Flajollet, $ 10.

Exp. R/1415/905. — Romero José, representante Pedro F. Godoy, $ 4.

Exp. R/89/917. — Sagnelt Fermín y Marteareana Juan C., representante Napoleón S. Marteareana, $ 11.

Exp. S/3201/901. — Suárez Roseti Jorge $ 7.

Exp. S/6552/907. — Sociedad «Minas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui, $ 6.

Exp. S/6553/907. — Sociedad «Minas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui $ 5.

Exp. S/597/917. — Snaider Antonio, (cargo $ 2, reposición $ 13), $ 15.

Exp. T/63/905. — Espeche J. M:, Trotta Salvador C., Esquivel Miguel, Torino Arturo S. y Rabourdin Alfredo, $ 14.

Exp. T/3654/906. — Compañía «The Argentine Tierra del Fuego Exploration Cº Ltd.», $ 12.

Exp. V/3235/905. — Vorwerk Edgard, representante Exequiel Dudignac, $ 4.

Exp. V/866/917. — Vera Antonio (cargo $ 2, reposición 13), total $ 15.

Nota: 4029/18. — Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima «Minas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui, $ 6.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919.

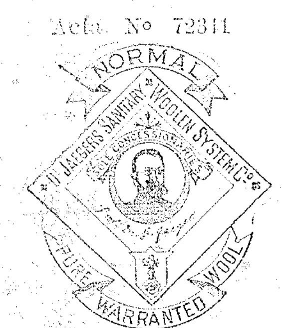
v-30 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

MARCAS SOLICITADAS

Ministerio de Agricultura

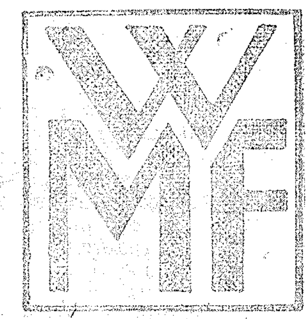
Acta Nº 72311



Enero 14 de 1920. — Dr. Jaeger's Sanitary Woolen System Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 221.

E-23 enero v-28 enero

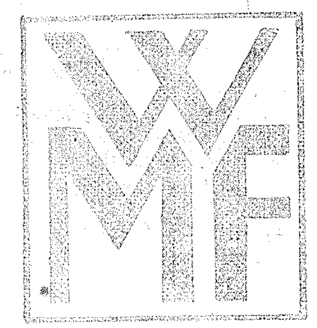
Acta Nº 72290



Enero 13 de 1920. — Wurttembergische Metallwarenfabrik — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 185.

E. 21 enero v-26 enro

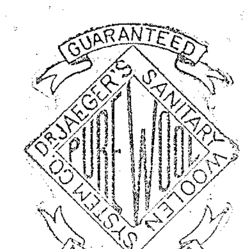
Acta Nº 72291



Enero 13 de 1920. — Wurttembergische Metallwarenfabrik Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados; litografiados y similares, de la clase 9, — Aviso Nº 183.

E. 21 enero v-25 enro

Acta Nº 72312



Enero 14 de 1910. — Dr. Jaeger's Sanitary Woolen System Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 222.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72274

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 138

E 21 enero v-26 enro

Acta Nº 72275

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11. — Aviso Nº 139.

E 21 enero v-25 enro

Acta Nº 72277

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 141.

E 21 enero v-26 enro

Acta Nº 72278

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 142.

E 21 enero v-26 enro

Acta Nº 72279

TUBERAL

Enero 13 de 1920. — Juan Bautista Andreatti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o, preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 173.

E 21 enero v-25 enro

Acta Nº 72263

TELAFEVER

Enero 13 de 1920. — C. J. Tagliabue Manufacturing Co. — Para distinguir termómetros en general, de la clase 6. — Aviso Nº 146.

E 21 enero v-25 enro

Acta Nº 72280.

ANDREATOL

Enero 13 de 1920. — Juan Bautista Andreatti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o, preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 172.

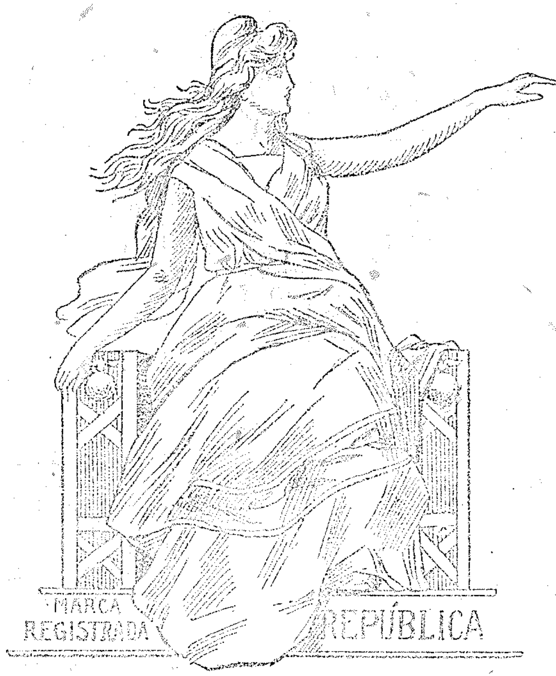
E. 21 enero v-26 enero

Acta Nº 72304



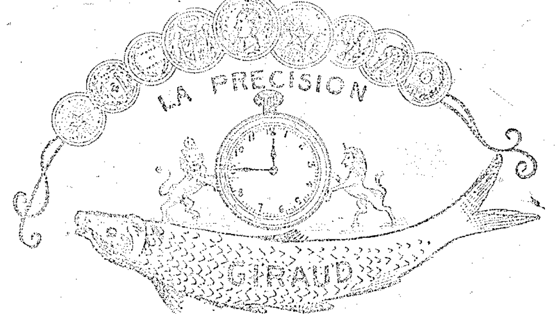
Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 196.
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72318



Enero 14 de 1920. — Angel Muzzio e hijos Limitada. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. Aviso Nº 46
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72319



Enero 14 de 1920. — M. Giraud. — Para distinguir conservas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso Nº 45.
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72321

THE

OLD MOORE

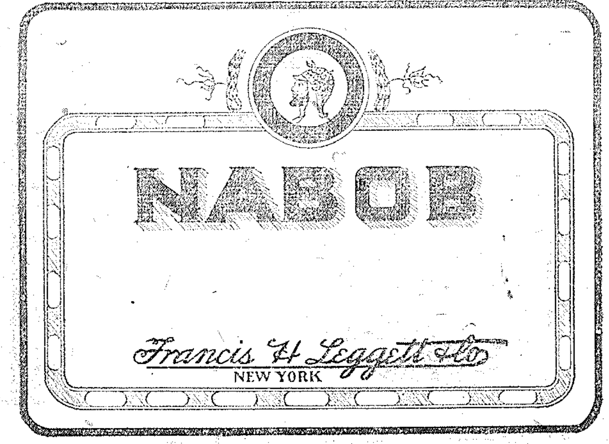
Specially blended & well matured

Sole Proprietors

THE LINKS, LEITH, SCOTLAND.

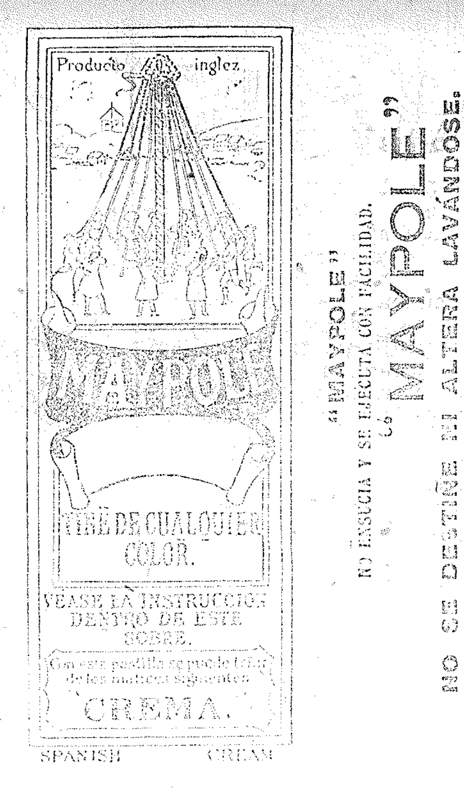
Enero 14 de 1920. — James Munro y Sons Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al- cohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 43.
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72344



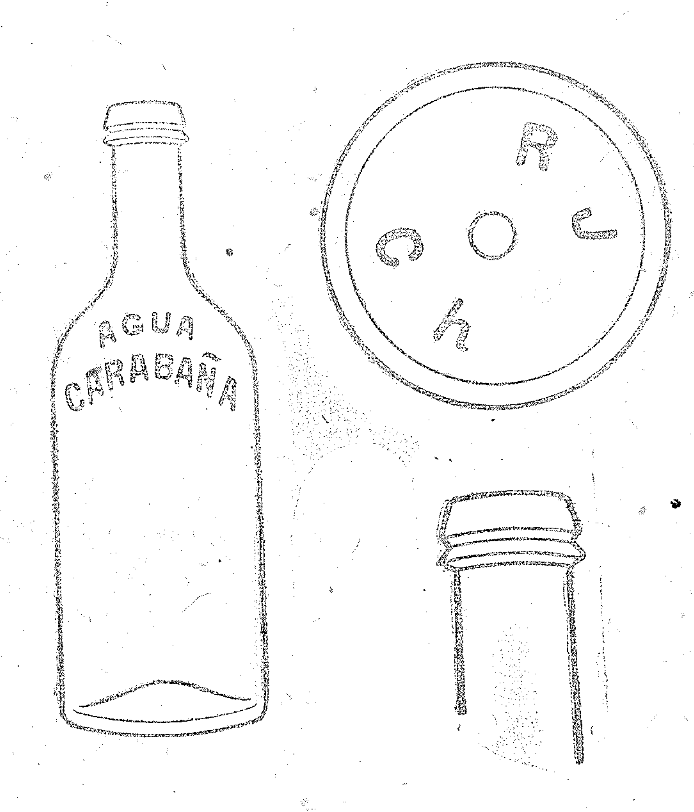
Enero 14 de 1920. — Francis H. Leggett y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co- mo ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 223.
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72324



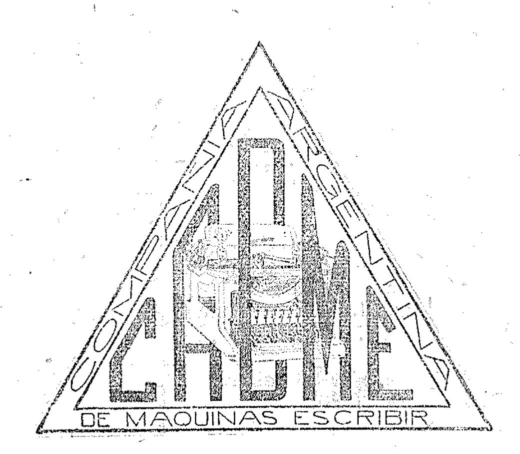
Enero 14 de 1920. — The Maypole Company 1819 Limited. — Para distinguir tintes minerales presentados en toda forma, de la clase 1. — Aviso Nº 40.
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72327



Enero 14 de 1920. — Viuda e hijo de R. J. Chavarri: — Para distinguir aguas medicinales en general de la clase 2. — (Envase). — (corregida). Aviso Nº 37. —
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72334



Enero 14 de 1920. — Félix Edmundo Estévez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 379.
E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72129

BALTIC

Diciembre 30 de 1919. — Aktiebolaget Baltic. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Con excepción de desnatadoras y máquinas para el trafamiento de la leche, — (Corregida). — Aviso Nº 811.

E-23 enero v-28 enero

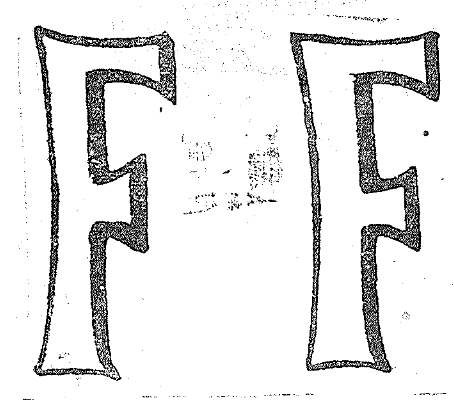
Acta Nº 72145

LYS

Diciembre 31 de 1919. — Lutz, Ferrando y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas; científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — (Corregida). — Aviso Nº 827.

E-23 enero v-28 enero

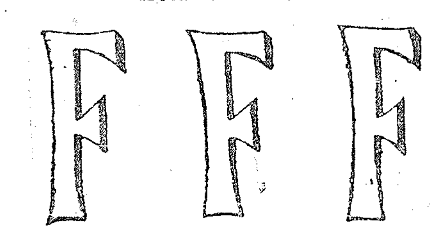
Acta Nº 72302



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 202.

E-23 enero v-28 enero

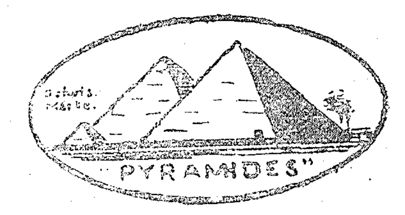
Acta Nº 72303



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 195.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72305



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 198.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72309

INSOLUBLE

Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; talfiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 203.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72306



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 200.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72307



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 194.

E-23 enero v-28 enero

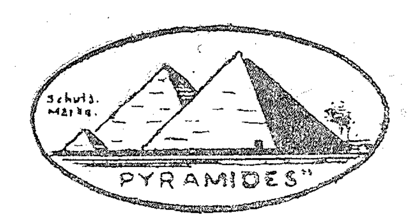
Acta Nº 72308

INSOLUBLE

Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en geneeral, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 197.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72310



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 201.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72316



Enero 14 de 1920. — Leonardo Prodel y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas; científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 204.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72311



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 193.

E-23 enero v-28 enero

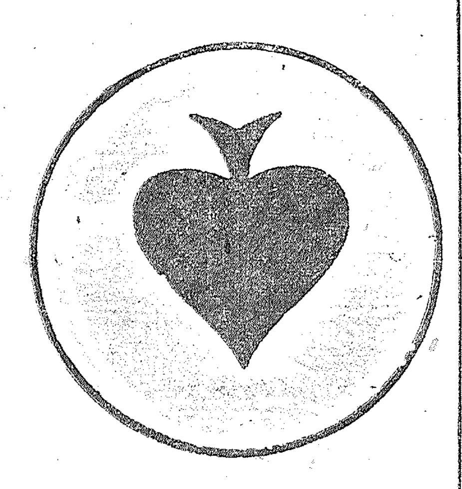
Acta Nº 72312



Enero 14 de 1920. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 199.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72313



Enero 14 de 1920. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 206.

E-23 enero v-28 enero

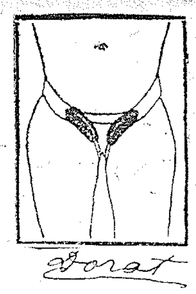
Acta Nº 72314



Enero 14 de 1920. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 207.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72315



Enero 14 de 1920. — Leonardo Prodel y Compañía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas; científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 205.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72317

MAX

Enero 14 de 1919. — Leroy y Schmid. —Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lonería. Baules y artículo de viaje en general, de la clase 19 —Aviso Nº 47

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72320

LA INDIANA

Enero 14 de 1920. — J. Alejandro Reboratti. — Para distinguir grasas comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 44

E-23 enero v-28 enero

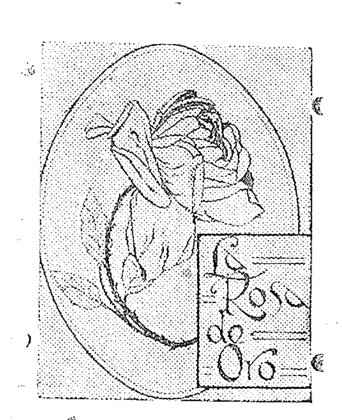
Acta Nº 72322



Enero 14 de 1920. — Joaquín Oliver. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería papelería litografía encuadernación cartones fá enseñanza y dibujo. Artículos de escrito ñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso Nº 42.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72323



Enero 14 de 1920. — José Maggio y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso Nº 41

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72283



MARCA REGISTRADA

Enero 13 de 1920. — José Naddeo. Para distinguir almidón en general de la clase 14. — Aviso Nº 177. E. 21 enero v-26 enro

Acta Nº 72284

AU BON MARCHÉ
PARIS — PARIS



Enero 13 de 1920. — Caslet Dru Pillón y Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música: y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 123. E. 21 enero v-26 enro

Acta Nº 72285

AU BON MARCHÉ
PARIS — PARIS



Enero 13 de 1920. — Caslet Dru Pillon y Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios; má- quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 122. E. 21 enero v-26 enro

Acta Nº 72286



Enero 13 de 1920. — Caslet Dru Pillón y Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li breria, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y di- bujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 124. E. 21 enero v-26 enro

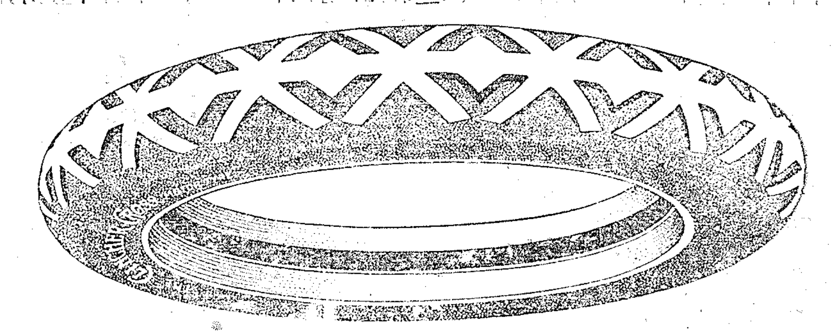
Acta Nº 72294



MARCA REGISTRADA

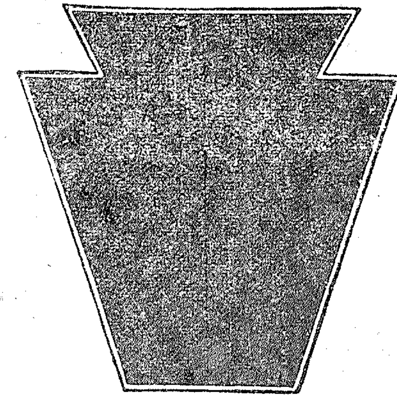
Enero 13 de 1920. — C. Chabry. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 179. E. 21 enero v.26 enro

Acta Nº 72295



Enero 13 de 1920. — The North British Rubber Co. Ltd. — Para distinguir cubiertas de goma para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Aviso Nº 182. E. 21 enero v.26 enro

Acta Nº 72297



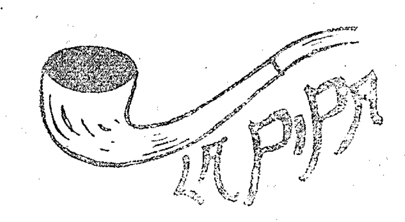
Enero 13 de 1920. — Pittsburgh Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 186. E. 21 enero v.26 enro

Acta Nº 72281

AUTOSHARF

Enero 13 de 1920. — Gregorio Toperowsky. — Para distinguir lápices en general, de la clase 18. (corregida) — Aviso Nº 175. E. 21 enero v-26 enero.

Acta Nº 72282



Enero 13 de 1920. — Azpiri Stein y Có. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 176. E. 21 enero v-26 enro

Acta Nº 72287

YAYA

Enero 13 de 1920 — Alfredo A. Frere — Para distinguir caramelos de la clase 22 — Aviso Nº 144 E. 21 enero v-26 enro

Acta Nº 72288

FULMINA

Enero 13 de 1920 — Arinesto y Orga — Para distinguir un producto para la destrucción de langostas y demás insectos dañinos de la clase 1. — Aviso Nº 106 E. 21 enero v-26 enro

Acta Nº 72289

TRANSRADIO

Enero 13 de 1920. — Siemens Schuckert Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 188. E. 21 enero v-26 enro

Acta Nº 72298

Dr. KOLLY

Enero 13 de 1920. — Enrique Krauss. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso do-
E. 21 enero v-26 enro

Acta Nº 72325

GLAXO

Enero 14 de 1920. — Joseph Nathan y Company Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 39

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72328



Enero 14 de 1920. — Abel Peirano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso Nº 213.

E-23 enero v-28 enero

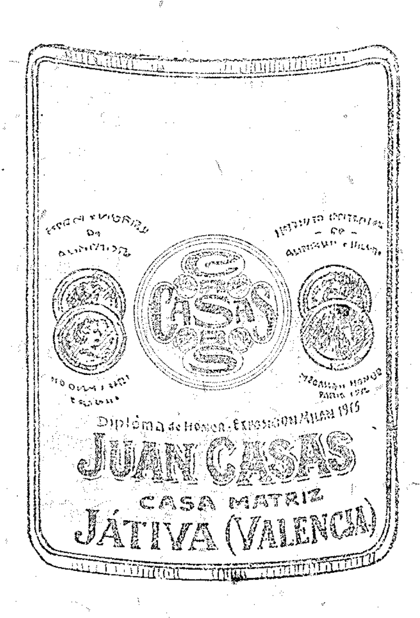
Acta Nº 72329



Enero 14 de 1920. — Chlorosan A. G. Chemisch Therapeutische Präparate. — Kreuzlingen — (Schweis). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 112.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72330



Enero 14 de 1920. — Pedro Vidal. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas ó no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 212.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72331

RAJAH

Enero 14 de 1920. — Victorio Rebello. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 190.a

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72315



Enero 14 de 1920. — E. Merck. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía; investigaciones; científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 211.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72316



Enero 14 de 1920. — E. Merck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 210.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72317



Enero 14 de 1920. — Pedro Vaccario. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cutillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 189.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72332

RAJAH

Enero 14 de 1920. — Victorio Rebello. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 191.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72333

RAJAH

Enero 14 de 1920. — Victorio Rebello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 192.

E-23 enero v-28 enero

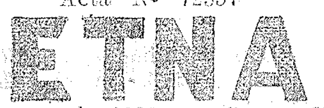
Acta Nº 72336

HARLENE

Enero 14 de 1920. — Edwards Harlene Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 215.

E-23 enero v-28 enero

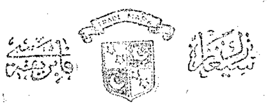
Acta Nº 72337



Enero 14 de 1920. — Spang Chalfant y Co. Ltd. — Para distinguir material de tubos de hierro y acero, metales, fundiciones y forjaduras de metal de la clase 4. — Aviso Nº 217.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72343



Enero 14 de 1920. — Reshid Sadi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 224.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72338

Emerson Records

Enero 14 de 1920. — Emerson Phonograph Company. — Para distinguir discos en general, para fonógrafos de la clase 6. — Aviso Nº 220.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72339



Enero 14 de 1920. — Delpark Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 216.

E-23 enero v-28 enero

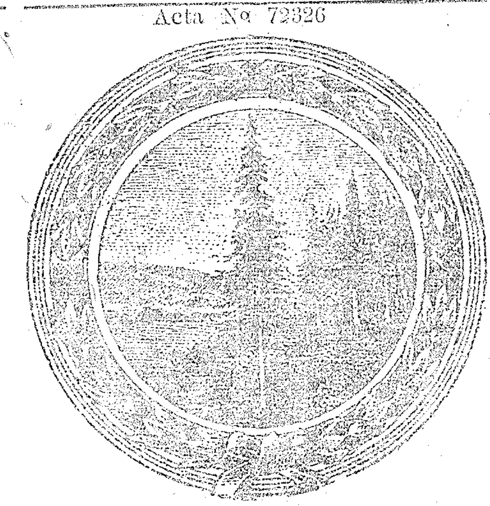
Acta Nº 72340



Enero 14 de 1920. — A. Wimpfheimer y Bro. Inc. — Para distinguir tejidos de la clase 15. — Aviso Nº 214.

E-23 enero v-28 enero

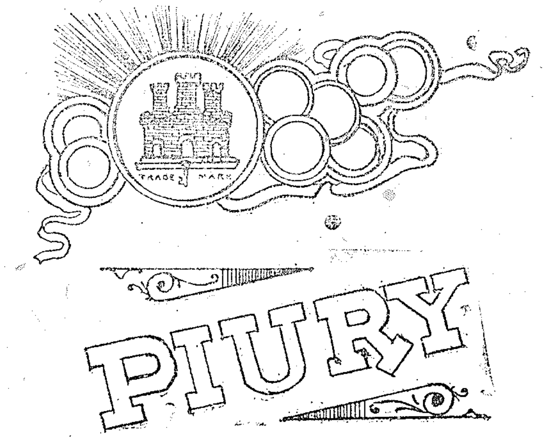
Acta Nº 72326



Enero 14 de 1920. — American Papers Exports Incorporated. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 38.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72335



Enero 14 de 1920. — J. Rodríguez e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 209.

E-23 enero v-28 enero

Acta Nº 72367

OTEO

Enero 15 de 1920. — Edgardo Herschel. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 227.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72368

OTEO

Enero 15 de 1920. Edgardo Herschel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 225

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72369

RADIOGEN

Enero 15 de 1920. — P. Soldati y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 251.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72370

VINAGRETT

Enero 15 de 1920. — P. Soldati y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 255.

E-26 enero v-30 enero

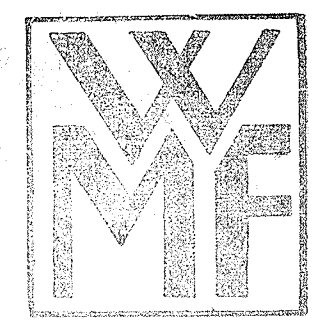
Acta Nº 72371

LYKNU

Enero 15 de 1920. — P. W. [illegible] y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, [illegible] artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para [illegible] en general, lavado, tejido, y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso Nº 256

E-26 enero v-30 enero

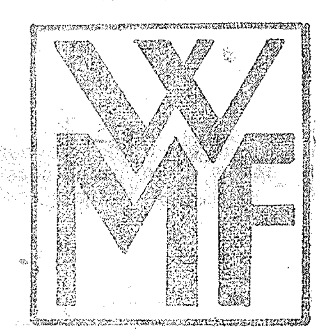
Acta Nº 72292



Enero 13 de 1920. — Wurttembergische Metallwarenfabrik—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 181.

E. 21 enero v-25 enro

Acta Nº 72293



Enero 13 de 1920. — Wurttembergische Metallwarenfabrik—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 184.

E. 21 enero v-25 enro

Acta Nº 72296

SYLVAN

Enero 13 de 1920. — C. A. Richards Ltd. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 180.

E. 21 enero v-25 enro

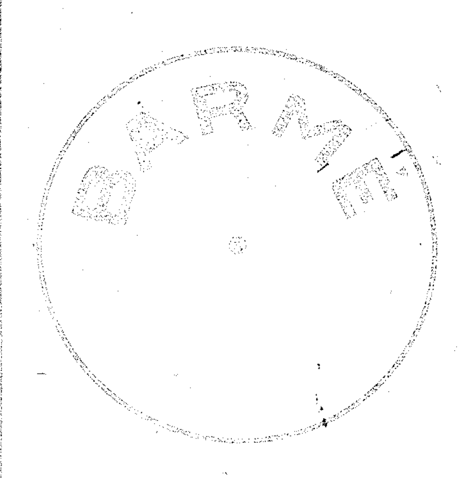
Acta Nº 72269



Enero 13 de 1920. — Yourovetа Home y Foreing Trade Co. Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Menos motocicletas. — Aviso Nº 145

E. 21 enero v-25 enro

Acta Nº 72270



Enero 13 de 1920. — Weygan y Zum Felde.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 117.

E. 21 enero v.25 enro

Acta Nº 72266

AROMOL

Enero 12 de 1920. — Carlos Coronado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 28. (corregida). — Aviso Nº 170.

E 20 enero v.27 enero

Acta Nº 72267

AROMOL

Enero 12 de 1920. — Carlos Coronado. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (corregida) — Aviso Nº 171.

E. 20 enero v.27 enero.

Acta Nº 72364

FUMOTH

Enero 15 de 1920. — Moss y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 228.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72366

OTEO

Enero 15 de 1920. — Edgardo Herschel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 226

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72276

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. (corregida) — Aviso Nº 140.

E 21 enero v.26 enro

Acta Nº 72253



Enero 12 de 1920. — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohól; de la clase 23 (corregida). — Aviso Nº 35.

E 20 enero v-27 enero

Acta Nº 72237

DAKO BUND M. M. C.

Enero 9 de 1920. — F. Schmidt. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 82.

E-20 enero v-24 enero

Acta Nº 72271

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase Nº 3. — Aviso Nº 135.

E. 21 enero v-25 enro

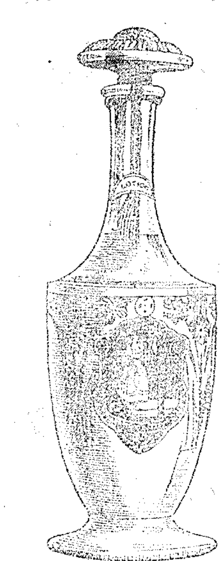
Acta Nº 72272

MAXIM

Enero 13 de 1920. — Antonio Franchi. Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5 — Aviso Nº 136.

E. 21 enero v-25 enro

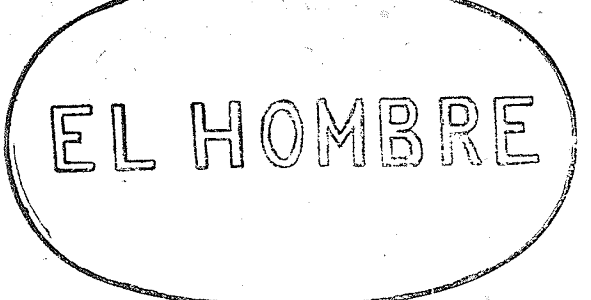
Acta Nº 72123



Diciembre 30 de 1919. — E. Aubert y Co. — Para distinguir lociones de la clase 16. — (envase). — (corregida) — Aviso Nº 7982. —

E. 14 enero v- 27 enero.

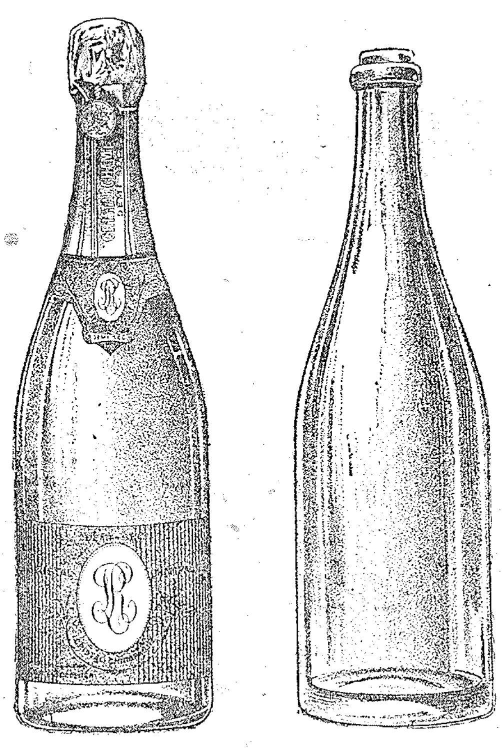
Acta Nº 67622



Junio 2 de 1919. — Antonio Pagés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (Substituida). — Aviso Nº 208.

E-26 enero v-30 enero

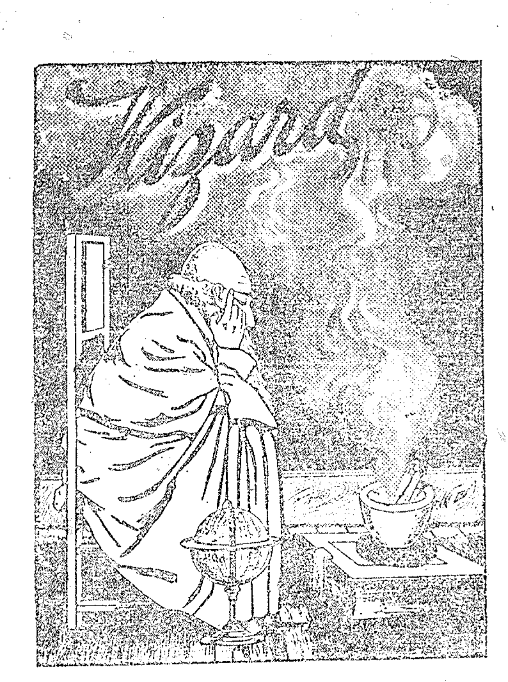
Acta Nº 72357



Enero 15 de 1920. — L. Olry Roederer. — Para distinguir champagne de la clase 23. — Aviso Nº 53.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72348



Enero 15 de 1920. — United States Rubber Export Co. Ltd. — Para distinguir empaquetaduras en general de la clase 5. — Aviso Nº 150.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72358

Broséyl

Enero 15 de 1920. — Madame Sauli (Nee Gabrielle Louise Victorine Ernestine Marcel). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 48.

E-26 enero v-30 enero

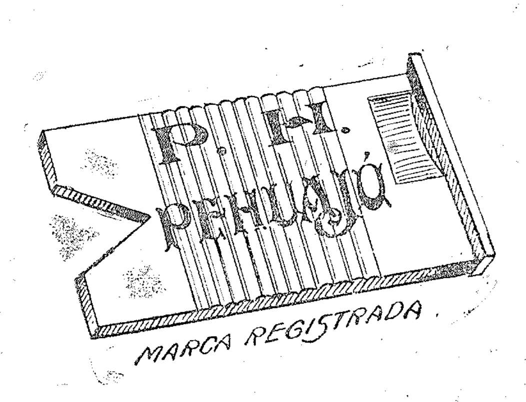
Acta Nº 72363



Enero 15 de 1920. — S. F. Rodríguez y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 253.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72365



Enero 15 de 1920. — Pujol Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 229.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72354



Enero 15 de 1920. — L. T. Piver y Cie. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 49.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72359

GEM

Enero 15 de 1920. — Stahlberg y Rigotti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería talilletería, de la clase 16. — Aviso 235.

E-26 enero v-30 enero

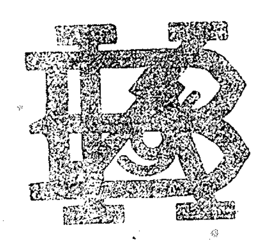
Acta Nº 72360

RAYDEX

Enero 15 de 1920. — Raydex Manufacturing Company. — Para distinguir faroles, faros, radiadores reflectores lentes y piezas de las mismas de la clase 14. — Aviso Nº 218.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72361



Enero 15 de 1920. — M. D. Knowlton Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 251.

E-26 enero v-30 enero

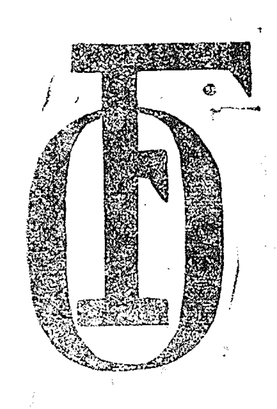
Acta Nº 72362

ADMIRAL

Enero 15 de 1920. — Admiral Hay Press Company. — Para distinguir prensas en general, para heno, de la clase 5. — Aviso Nº 219.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 71995



Diciembre 26 de 1919. — Federico Otaola. — Para distinguir sifones de soda, y botellas de refrescos de la clase 9. — Aviso Nº 377.

E-26 enero v-30 enero

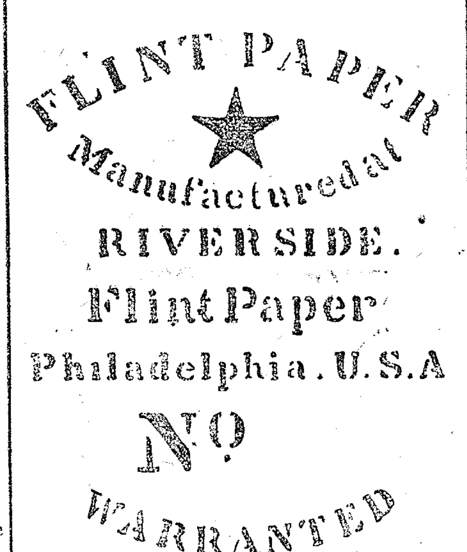
Acta Nº 72349

DURALIN

Enero 15 de 1920. — The Brecht Company. — Para distinguir pinturas en general, y artículos de pinturería de la clase 10. — Aviso Nº 149.

E-26 enero v-30 enero

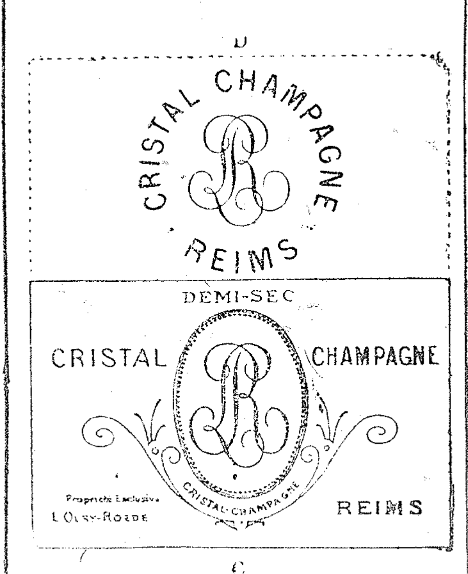
Acta Nº 72352



Enero 15 de 1920. — Compañía Delazoppa Limitada. — Para distinguir papel y género de vidrio y esmeril de la clase 10. — Aviso Nº 252.

E-26 enero v-30 enero

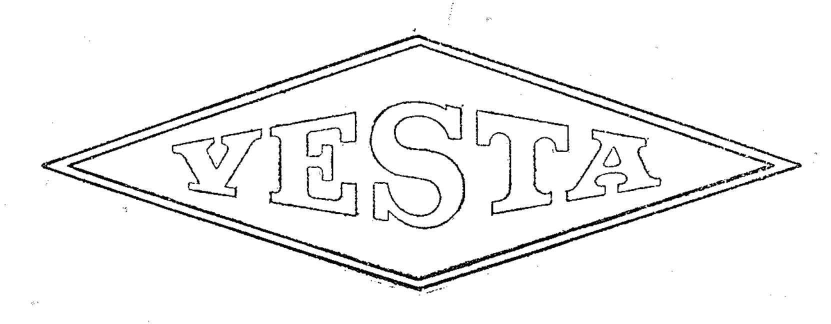
Acta Nº 72355



Enero 15 de 1920. — L. Olry Roederer. — Para distinguir champagne de la clase 23. — Aviso Nº 51.

E-26 enero v-30 enero

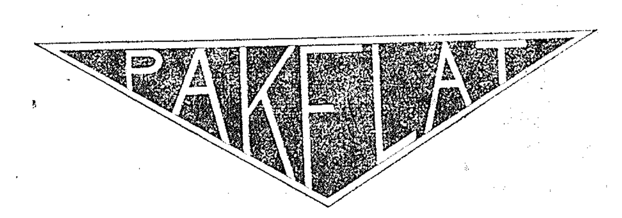
Acta Nº 72130



Diciembre 30 de 1919. — Vesta Accumulator Co. — Para distinguir acumuladores en general, de la clase 20. — Aviso Nº 814.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72350



Enero 15 de 1920. — Darsie Anderson y Partners. — Para distinguir cajones plegadizos para embalaje en general, de la clase 13. — Aviso Nº 147.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72351

"CIA. COMERCIAL NORUEGO-ARGENTINA"

Enero 15 de 1920. — Norsk Argentinsk Handelskompani. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 148.

E-26 enero v-30 enero

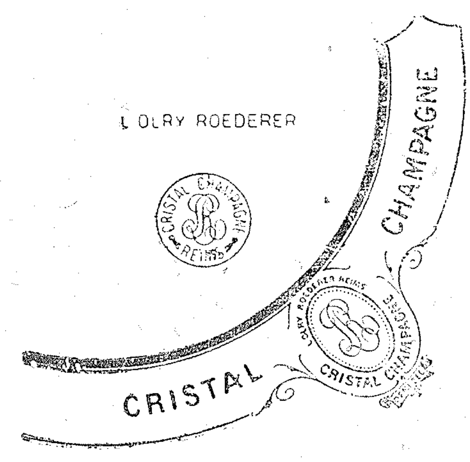
Acta Nº 72353



Enero 15 de 1920. — L. T. Piver y Cie. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 50.

E-26 enero v-30 enero

Acta Nº 72356



Enero 15 de 1920. — L. Olry Roederer. — Para distinguir champagne de la clase 23. — Aviso Nº 52.

E-26 enero v-30 enero

Rafael Ramos Mejía, Comisario — José Ig. Maraspin, secretario